

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AÑO IV

PERÍODO ORDINARIO

TOMO IV

ACTA NO. 143

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 16 DIECISÉIS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16 DIECISÉIS HORAS DEL DÍA 16 DIECISÉIS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, LA C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, SINDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CC. JANETTE ROJO RUFINO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, CAROLINA GARCÍA TORRES, ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS, ESTOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS Y REGIDORES MUNICIPALES, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL:

- C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA SE LE AUTORICE OTORGAR A LOS REGIDORES, REGIDORAS Y SINDICA MUNICIPAL UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA REALIZAR GESTIONES DE APOYO QUE LA POBLACIÓN REQUIERE EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.
- 4.2 C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA SE LE AUTORICE OTORGAR A LOS REGIDORES, REGIDORAS Y SINDICA MUNICIPAL UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA REALIZAR GESTIONES DE APOYO QUE LA POBLACIÓN REQUIERE EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DURANTE EL EN LOS MESES DE ENERO A AGOSTO DE 2024.
- 4.3 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO HAM-214/2024 ASENTADO EN ACTA NUMERO 127 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "TIENDAS TRES B" CON DOMICILIO EN AV. PEDRO MARÍA ANAYA #102 BARRIO LA CAMPANA.
- 4.4 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE TULIPANES EN EL COMUNIDAD EL CARMEN.
- 4.5 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE LOS VILLAGRÁN EN LA COMUNIDAD EL ZAMORANO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



- 4.6 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISION DE ASENTAMIENTO HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACION DE LA OFICIALIZACION DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE 2 DE FEBRERO EN BARRIO SAN MATEO.
- 4.7 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISION DE ASENTAMIENTO HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACION DE LA OFICIALIZACION DE NOMENCLATURA PARA 9 CALLES EN LA COMUNIDAD DE JONACAPA PERTENECIENTES AL BARRIO LA ESTRELLA.
- 4.8 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISION DE ASENTAMIENTO HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACION DE LA CORRECCION Y ACTUALIZACION DEL ACTA NUMERO 08 DE LA ADMINISTRACION 2020-2024, ACUERDO HAM-076/2021 Y DECRETO MUNICIPAL NUMERO 01 DONDE SE APROBO LA OFICIALIZACION DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE "LA LOMA SEGUNDA MANZANA"
- 4.9 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISION DE ASENTAMIENTO HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACION DE LA CORRECCION Y ACTUALIZACION DEL ACTA NUMERO 34 DE LA ADMINISTRACION 2020-2024, ACUERDO HAM-582/2021 Y DECRETO MUNICIPAL NUMERO 04 DONDE SE APROBO LA OFICIALIZACION DE NOMENCLATURA PARA 2 AVENIDAS Y 30 CALLES EN LA COMUNIDAD EL SAUCILLO.
- 4.10 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISION DE ASENTAMIENTO HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACION DE LA CORRECCION Y ACTUALIZACION DEL ACTA NUMERO 37 DE LA ADMINISTRACION 2020-2024, ACUERDO HAM-649/2021 Y DECRETO MUNICIPAL NUMERO 06 DONDE SE APROBO LA OFICIALIZACION DE NOMENCLATURA PARA 4 AVENIDAS Y 35 CALLES EN LA COMUNIDAD DE BOYE.
- 4.11 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISION DE ASENTAMIENTO HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACION DE LA CORRECCION Y ACTUALIZACION DEL ACTA NUMERO 44 DE LA ADMINISTRACION 2020-2024, ACUERDO HAM-049/2022 Y DECRETO MUNICIPAL NUMERO 08 DONDE SE APROBO LA OFICIALIZACION DE NOMENCLATURA PARA 5 AVENIDAS Y 32 CALLES EN LA COMUNIDAD DE VITEJHE.
- 4.12 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISION DE ASENTAMIENTO HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACION DE LA CORRECCION Y ACTUALIZACION DEL ACTA NUMERO 63 DE LA ADMINISTRACION 2024, ACUERDO HAM-692/2022 Y DECRETO MUNICIPAL NUMERO 16 DONDE SE APROBO LA OFICIALIZACION DE NOMENCLATURA PARA 6 AVENIDAS, 63 CALLES Y 3 CARRILES DE CABALLOS EN LA COMUNIDAD EL ASTILLERO.
- 4.13 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISION DE ASENTAMIENTO HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACION DE LA CORRECCION Y ACTUALIZACION DE ACTA NUMERO 89 DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2020-2024, ACUERDO HAM-402/2023 Y DECRETO MUNICIPAL NUMERO 25 DONDE SE APROBO LA OFICIALIZACION DE NOMENCLATURA PARA 33 CALLES EN LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY.
- 4.14 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISION DE ASENTAMIENTO HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACION DE LA CORRECCION Y ACTUALIZACION DEL EN ACTA NUMERO 90 DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2020-2024, ACUERDO HAM-443/2023 Y DECRETO MUNICIPAL NUMERO 32 DONDE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

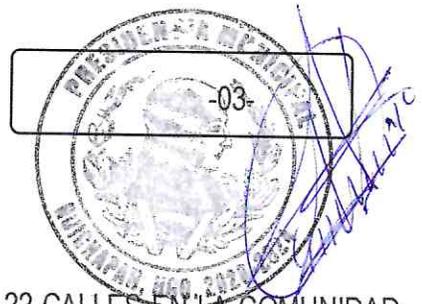
Catalli KITE

CEMUN BU RR

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



SE APROBÓ LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 22 CALLES EN LA COMUNIDAD DE YONTHE.

4.15 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA CORRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ACTA NUMERO 97 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2024, EL ACUERDO HAM-707/2023 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 43 DONDE SE APROBÓ LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 13 CALLES EN LA COMUNIDAD DE TAXQUI.

4.16 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA CORRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ACTA NÚMERO 97 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2024, ACUERDO HAM-708/2023 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 44 DONDE SE APROBÓ LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 16 CALLES EN LA COMUNIDAD DE COMODEJHE.

4.17 REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA CORRECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ACTA NÚMERO 100 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020-2024, ACUERDO HAM-806/2023 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 48 DONDE SE APROBÓ LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CERRADA DR. JOSÉ MARÍA RIVERA EN EL BARRIO DE SAN MATEO.

5 CAMBIO DEL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO DEL 18 DE JULIO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

6 LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA ASUNTOS GENERALES

PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

CONVOCATORIA PARA PRÓXIMA SESIÓN.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO INICIO DE LA SESIÓN EL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES PIDIENDO QUE LOS ACUERDOS EMITIDOS SEAN PARA EL BENEFICIO Y PROGRESO DE NUESTRO MUNICIPIO.

ACTO SEGUIDO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, QUIEN HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESENTE SESIÓN PREGUNTANDO SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR, TODA VEZ QUE NO EXISTE NADA QUE COMENTAR EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE ES OBLIGATORIO SU DESAHOGO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESDULO BU RR

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 41 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SU DISPENSA PARA QUE QUIEN HAGA LECTURA DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO QUE TENGO CONTEMPLADOS EN EL ORDEN DEL DÍA SEA EL LICENCIADO RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL. ES CUÁNTO.

HACE USO DE LA VOZ EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO S) Y 95 QUINQUIES FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y BAJO LOS SIGUIENTES: CONSIDERANDOS: I.- EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2021 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 09 SE AUTORIZÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL OTORGAR A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA REALIZAR GESTIONES DE APOYO QUE LA POBLACIÓN REQUIERE EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021. II. EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE MARZO DE 2022 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 45 SE AUTORIZÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL OTORGAR A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA REALIZAR GESTIONES DE APOYO QUE LA POBLACIÓN REQUIERE EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022. III.- EL APOYO MENSUAL SE OTORGA DERIVADO DE LAS PETICIONES QUE RECIBEN LOS REGIDORES, REGIDORAS Y SINDICA MUNICIPAL PARA OTORGAR APOYOS A GENTE DE LAS DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, SIENDO DESTINADO A REALIZAR GESTIONES DE APOYO SOCIAL QUE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO REQUIERE, ENTREGÁNDOSE LA DEBIDA COMPROBACIÓN A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LAS COMPROBACIONES CORRESPONDIENTES DEL RECURSO SE ENTREGAN EN TIEMPO Y FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL. IV.- DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 SE SIGUIÓ ENTREGANDO EL APOYO ECONÓMICO MENSUAL DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA REALIZAR GESTIONES DE APOYO QUE LA POBLACIÓN REQUIERE EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES, SIN QUE SE AUTORIZARA MEDIANTE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. V.- LAS OBSERVACIONES DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS AL EJERCICIO FISCAL 2023 SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR A LOS REGIDORES, REGIDORAS Y SINDICA MUNICIPAL UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA REALIZAR GESTIONES DE APOYO QUE LA POBLACIÓN REQUIERE EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I INCISO S) Y 95 QUINQUIES FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO SE AUTORIZA AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL OTORGAR A LOS REGIDORES, REGIDORAS Y SINDICA MUNICIPAL UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA REALIZAR GESTIONES DE APOYO QUE LA POBLACIÓN REQUIERE EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023. SEGUNDO: ESTE CONCEPTO SOLO ES LA REPOSICIÓN DEL GASTO REALMENTE EFECTUADO POR LO QUE NO DEBERÁ SER CONSIDERADO PARA REALIZAR NINGÚN DESCUENTO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS INCLUYENDO ISR. ES CUÁNTO.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

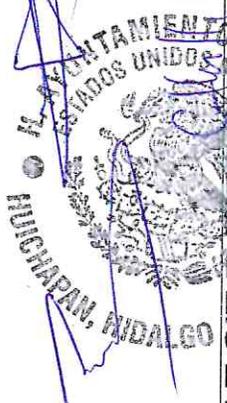
PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I INCISO S) Y 95 QUINQUIES FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO SE AUTORIZA AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL OTORGAR A LOS REGIDORES, REGIDORAS Y SINDICA MUNICIPAL UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA REALIZAR GESTIONES DE APOYO QUE LA POBLACIÓN REQUIERE EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

SEGUNDO: ESTE CONCEPTO SOLO ES LA REPOSICIÓN DEL GASTO REALMENTE EFECTUADO POR LO QUE NO DEBERÁ SER CONSIDERADO PARA REALIZAR NINGÚN DESCUENTO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS INCLUYENDO ISR.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 16 DIECISÉIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.2 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DEL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO S) Y 95 QUINQUIES FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y BAJO LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2021 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 09 SE AUTORIZÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL OTORGAR A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA REALIZAR GESTIONES DE APOYO QUE LA POBLACIÓN REQUIERE EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021. II.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE MARZO DE 2022 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 45 SE AUTORIZÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL OTORGAR A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA REALIZAR GESTIONES DE APOYO QUE LA POBLACIÓN REQUIERE EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022. III.- EL APOYO MENSUAL SE OTORGA DERIVADO DE LAS PETICIONES QUE RECIBEN LOS REGIDORES, REGIDORAS Y SINDICA MUNICIPAL PARA OTORGAR APOYOS A GENTE DE LAS DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, SIENDO DESTINADO A REALIZAR GESTIONES DE APOYO SOCIAL QUE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO REQUIERE, ENTREGÁNDOSE LA DEBIDA COMPROBACIÓN A LA TESORERÍA MUNICIPAL, LAS COMPROBACIONES CORRESPONDIENTES DEL RECURSO SE ENTREGAN EN TIEMPO Y FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL. IV.- DURANTE LOS MESES QUE HAN TRANSCURRIDO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 SE HA SEGUIDO ENTREGANDO EL APOYO ECONÓMICO MENSUAL DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA REALIZAR GESTIONES DE APOYO QUE LA POBLACIÓN REQUIERE EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES, SIN QUE SE AUTORIZARA MEDIANTE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





V.- CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y SOLVENTAR ALGUNA OBSERVACIÓN A LA AUDITORÍAS QUE SE REALICEN AL EJERCICIO FISCAL 2024 SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR A LOS REGIDORES, REGIDORAS Y SINDICA MUNICIPAL UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA REALIZAR GESTIONES DE APOYO QUE LA POBLACIÓN REQUIERE EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DURANTE LOS MESES DE ENERO A AGOSTO DE 2024. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I INCISO S) Y 95 QUINQUIES FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO SE AUTORIZA AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL OTORGAR A LOS REGIDORES, REGIDORAS Y SINDICA MUNICIPAL UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA REALIZAR GESTIONES DE APOYO QUE LA POBLACIÓN REQUIERE EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DURANTE LOS MESES DE ENERO A AGOSTO DE 2024. SEGUNDO: ESTE CONCEPTO SOLO ES LA REPOSICIÓN DEL GASTO REALMENTE EFECTUADO POR LO QUE NO DEBERÁ SER CONSIDERADO PARA REALIZAR NINGÚN DESCUENTO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS INCLUYENDO ISR. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I INCISO S) Y 95 QUINQUIES FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO SE AUTORIZA AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL OTORGAR A LOS REGIDORES, REGIDORAS Y SINDICA MUNICIPAL UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL DE \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) PARA REALIZAR GESTIONES DE APOYO QUE LA POBLACIÓN REQUIERE EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DURANTE LOS MESES DE ENERO A AGOSTO DE 2024.

SEGUNDO: ESTE CONCEPTO SOLO ES LA REPOSICIÓN DEL GASTO REALMENTE EFECTUADO POR LO QUE NO DEBERÁ SER CONSIDERADO PARA REALIZAR NINGÚN DESCUENTO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS INCLUYENDO ISR.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 16 DIECISÉIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.3 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 10 FRACCIÓN VII, 14, 15, 16, 22, 26, Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - Vertical signature: Chalk Vite
 - Large signature: [Illegible]
 - Signature: [Illegible]
 - Signature: [Illegible]
 - Signature: [Illegible]

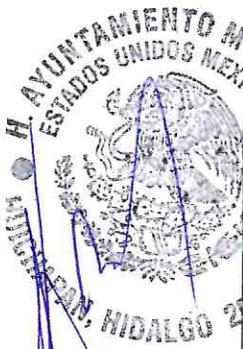
Handwritten notes and signatures at the bottom:
 - Signature: Emmano nn
 - Signature: [Illegible]
 - Signature: [Illegible]
 - Signature: [Illegible]



[Handwritten signature]



EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2020 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 111 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2020 SE EMITIÓ LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO COMERCIAL A NOMBRE DE "TIENDAS TRES B", PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "TIENDAS TRES B" CON LICENCIA COMERCIAL NO. 0132 DEL PERIODO COMPRENDIDO DE 2016-2020 PARA OPERAR EL GIRO DE "TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" EN CALLE ANTONIO MAGOS #1, CENTRO HISTÓRICO, HUICHAPAN, HIDALGO. II.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 30 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2024 EMITIÓ LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "TIENDAS TRES B HUICHAPAN II" CON GIRO COMERCIAL DE "TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" CON DOMICILIO EN CALLE JUÁREZ # 9 BARRIO CENTRO, HUICHAPAN, HIDALGO. III.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE MARZO DE 2024 ASENTADA EN ACTA NÚMERO 127 SE EMITIÓ EL ACUERDO HAM-214/2024 MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ CERDÁN, REPRESENTANTE LEGAL DE "TIENDAS TRES B S.A DE C.V.", PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "TIENDAS TRES B " CON GIRO COMERCIAL DE "MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" CON DOMICILIO EN AV. PEDRO MARÍA ANAYA #102 BARRIO LA CAMPANA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. IV.- EN FECHA 12 DE JULIO DEL PRESENTE SE RECIBIÓ OFICIO NO. 2024/264 SUSCRITO POR EL L.D. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO EN EL CUAL SOLICITA SE PUEDA REALIZAR LA CORRECCIÓN EN EL GIRO COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "TIENDAS TRES B S.A DE C.V.", YA QUE POR ERROR SE LLENÓ EN LA SOLICITUD CON EL GIRO DE MINISÚPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y EL GIRO QUE LE CORRESPONDE ES "TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" MENCIONADO QUE EL EXPEDIENTE ESTÁ CORRECTO POR LO QUE SOLO SE SOLICITA LA CORRECCIÓN DEL GIRO COMERCIAL. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL ACTA NÚMERO 127, ACUERDO HAM-214/2024 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2024 DONDE SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "TIENDAS TRES B " CON DOMICILIO EN AV. PEDRO MARÍA ANAYA #102 BARRIO LA CAMPANA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ CERDÁN, REPRESENTANTE LEGAL DE "TIENDAS TRES B S.A DE C.V.", PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "TIENDAS TRES B" CON GIRO COMERCIAL DE " TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS " CON DOMICILIO EN AV. PEDRO MARÍA ANAYA #102 BARRIO LA CAMPANA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS



[Handwritten signature]

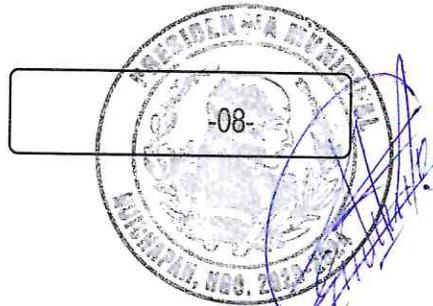
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$29,162.60 (VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

UNICO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL ACTA NÚMERO 127, ACUERDO HAM-214/2024 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2024 DONDE SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "TIENDAS TRES B" CON DOMICILIO EN AV. PEDRO MARÍA ANAYA #102 BARRIO LA CAMPANA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ CERDÁN, REPRESENTANTE LEGAL DE "TIENDAS TRES B S.A DE C.V.", PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "TIENDAS TRES B" CON GIRO COMERCIAL DE " TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS " CON DOMICILIO EN AV. PEDRO MARÍA ANAYA #102 BARRIO LA CAMPANA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO

SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y

Guillermo nn



[Handwritten signature]



FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024 EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$29,162.60 (VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 16 DIECISÉIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.4 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50, 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA DECRETAR LA

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures at the bottom left]

[Handwritten signature and text at the bottom center]



[Handwritten signatures]



OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE TULIPANES EN LA COMUNIDAD EL CARMEN, BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- SE RECIBIÓ SOLICITUD DEL DELEGADO DE LA COMUNIDAD EL CARMEN DONDE SOLICITAN LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA UNA CALLE LA CUAL ES REQUERIDA POR LOS HABITANTES POR SERLES DE UTILIDAD. II.- SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO CON EL DELEGADO DE LA COMUNIDAD Y LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA REVISAR LA SOLICITUD REALIZÁNDOSE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, FÍSICA Y OCULAR CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LAS MEDIDAS, PRINCIPIO Y FIN DE LAS CALLES CON EL OBJETIVO DE PODER REALIZAR EL PLANO DE UBICACIÓN DE LA CALLE Y LA ACTUALIZACIÓN AL PLANO DE LA COMUNIDAD Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTA ACTUALIZACIÓN LE OTORGA LA VENTAJA A LOS CIUDADANOS PARA QUE PUEDAN ACREDITAR SU DOMICILIO EN SUS DOCUMENTOS OFICIALES Y TRÁMITES ASÍ COMO EL BENEFICIO QUE LE OTORGA AL MUNICIPIO EL CONTAR CON UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL. III.- EL PROYECTO "REGULARIZA Y TRANSMITE IDENTIDAD A HUICHAPAN" QUE TRABAJA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL EL CUAL TIENE POR OBJETIVO EL NOMBRAR UN 60% APROXIMADAMENTE DE LAS CALLES, AVENIDAS Y CALLEJONES QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS NO CUENTAN CON UN NOMBRE. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE "TULIPANES" EN LA COMUNIDAD EL CARMEN DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN TULIPANES LONGITUD 288.00 ML ANCHO INICIAL 8.50 MTS ANCHO FINAL 8.50 MTS. SEGUNDO: SE EMITA EL DECRETO MUNICIPAL NO. 67 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA CALLE TULIPANES EN LA COMUNIDAD EL CARMEN, HUICHAPAN, HIDALGO. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO LA COMUNIDAD EL CARMEN, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA CALLE TULIPANES EN LA COMUNIDAD EL CARMEN, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE "TULIPANES" EN LA COMUNIDAD EL CARMEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





	VIA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL	ANCHO FINAL
1	CALLE	TULIPANES	288.00 ML	8.50 MTS	8.50 MTS

SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 67 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA CALLE TULIPANES EN LA COMUNIDAD EL CARMEN, HUICHAPAN, HIDALGO.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO LA COMUNIDAD EL CARMEN, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA CALLE TULIPANES EN LA COMUNIDAD EL CARMEN, HUICHAPAN, HIDALGO.

QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 16 DIECISÉIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOJAR EL PUNTO 4.5 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50, 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA DECRETAR LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE LOS VILLAGRÁN EN LA COMUNIDAD EL ZAMORANO, BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- SE RECIBIÓ SOLICITUD DEL DELEGADO DE LA COMUNIDAD EL ZAMORANO DONDE SOLICITAN LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA UNA CALLE LA CUAL ES REQUERIDA POR LOS HABITANTES POR SERLES DE UTILIDAD. II.- SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO CON EL DELEGADO DE LA COMUNIDAD Y LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA REVISAR LA SOLICITUD REALIZÁNDOSE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, FÍSICA Y OCULAR CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LAS MEDIDAS, PRINCIPIO Y FIN DE LAS CALLES CON EL OBJETIVO DE PODER REALIZAR EL PLANO DE UBICACIÓN DE LA CALLE Y LA ACTUALIZACIÓN AL PLANO DE LA COMUNIDAD Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTA ACTUALIZACIÓN LE OTORGA LA VENTAJA A LOS CIUDADANOS PARA QUE PUEDAN ACREDITAR SU DOMICILIO EN SUS DOCUMENTOS OFICIALES Y TRÁMITES ASÍ COMO EL BENEFICIO QUE LE OTORGA AL MUNICIPIO EL CONTAR CON UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL. III.- EL PROYECTO "REGULARIZA Y TRANSMITE IDENTIDAD A HUICHAPAN" QUE TRABAJA LA COMISIÓN DE




[Handwritten signature]



ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL EL CUAL TIENE POR OBJETIVO EL NOMBRAR UN 60% APROXIMADAMENTE DE LAS CALLES, AVENIDAS Y CALLEJONES QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS NO CUENTAN CON UN NOMBRE. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE "LOS VILLAGRÁN" EN LA COMUNIDAD EL ZAMORANO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN LOS VILLAGRÁN LONGITUD 702.60 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO FINAL 6.00 MTS. SEGUNDO: SE EMITA EL DECRETO MUNICIPAL NO. 68 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA CALLE LOS VILLAGRÁN EN LA COMUNIDAD EL ZAMORANO, HUICHAPAN, HIDALGO. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO LA COMUNIDAD EL ZAMORANO, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FIRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA CALLE LOS VILLAGRÁN EN LA COMUNIDAD EL ZAMORANO, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE "LOS VILLAGRÁN" EN LA COMUNIDAD EL ZAMORANO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VIA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL	ANCHO FINAL
1 CALLE	LOS VILLAGRÁN	702.60 ML	6.00 MTS	6.00 MTS

SEGUNDO: SE EMITA EL DECRETO MUNICIPAL NO. 68 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA CALLE LOS VILLAGRÁN EN LA COMUNIDAD EL ZAMORANO, HUICHAPAN, HIDALGO.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO LA COMUNIDAD EL ZAMORANO, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and names: EDUARDO RH, B..., J...]

[Handwritten signature]

 H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN 2020-2024

[Handwritten signature]



CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

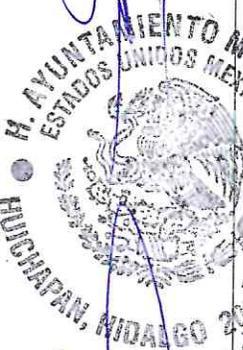
CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA CALLE LOS VILLAGRÁN EN LA COMUNIDAD EL ZAMORANO, HUICHAPAN, HIDALGO.

QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 16 DIECISÉIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.6 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50, 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA DECRETAR LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE 2 DE FEBRERO EN EL BARRIO SAN MATEO, BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- SE RECIBIÓ SOLICITUD DEL DELEGADO DEL BARRIO DE SAN MATEO DONDE SOLICITAN LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA UNA CALLE LA CUAL ES REQUERIDA POR LOS HABITANTES POR SERLES DE UTILIDAD. II.- SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO CON EL DELEGADO DE LA COMUNIDAD Y LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA REVISAR LA SOLICITUD REALIZÁNDOSE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, FÍSICA Y OCULAR CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LAS MEDIDAS, PRINCIPIO Y FIN DE LAS CALLES CON EL OBJETIVO DE PODER REALIZAR EL PLANO DE UBICACIÓN DE LA CALLE Y LA ACTUALIZACIÓN AL PLANO DE LA COMUNIDAD Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTA ACTUALIZACIÓN LE OTORGA LA VENTAJA A LOS CIUDADANOS PARA QUE PUEDAN ACREDITAR SU DOMICILIO EN SUS DOCUMENTOS OFICIALES Y TRÁMITES ASÍ COMO EL BENEFICIO QUE LE OTORGA AL MUNICIPIO EL CONTAR CON UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL. III.- EL PROYECTO "REGULARIZA Y TRANSMITE IDENTIDAD A HUICHAPAN" QUE TRABAJA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL EL CUAL TIENE POR OBJETIVO EL NOMBRAR UN 60% APROXIMADAMENTE DE LAS CALLES, AVENIDAS Y CALLEJONES QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS NO CUENTAN CON UN NOMBRE. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE "2 DE FEBRERO" EN EL BARRIO SAN MATEO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN 2 DE FEBRERO LONGITUD 118.30 ML ANCHO INICIAL 5.50 MTS ANCHO FINAL 5.50 MTS. SEGUNDO: SE EMITA EL DECRETO MUNICIPAL NO. 69 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA CALLE 2 DE FEBRERO EN BARRIO SAN MATEO, HUICHAPAN, HIDALGO. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DEL BARRIO SAN MATEO, A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA CALLE 2 DE FEBRERO EN BARRIO SAN MATEO, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE "2 DE FEBRERO" EN EL BARRIO SAN MATEO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VIA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL	ANCHO FINAL
CALLE	2 DE FEBRERO	118.30 ML	5.50 MTS	5.50 MTS

SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 69 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA CALLE 2 DE FEBRERO EN BARRIO SAN MATEO, HUICHAPAN, HIDALGO.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DEL BARRIO SAN MATEO, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA CALLE 2 DE FEBRERO EN BARRIO SAN MATEO, HUICHAPAN, HIDALGO.

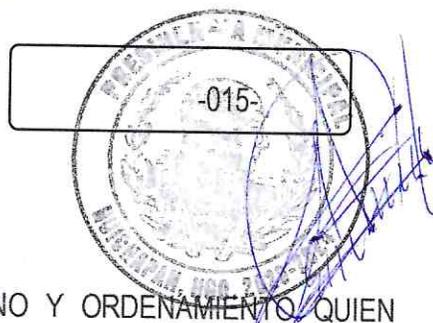
QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 16 DIECISÉIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

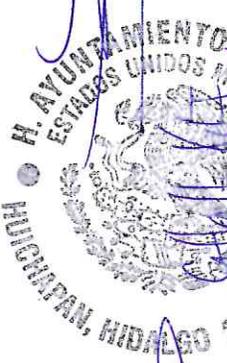
CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.7 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJAS RUIFINO, PRESIDENTA DE LA

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature that appears to be 'Janette Rojas Rufino'.

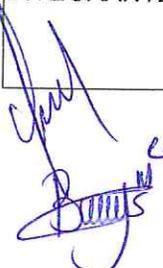


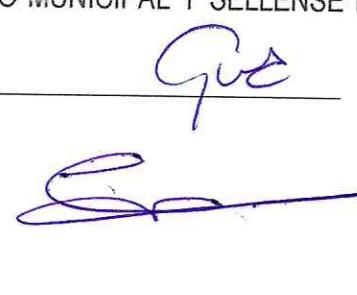
COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50, 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA DECRETAR LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA NUEVE CALLES EN LA COMUNIDAD DE JONACAPA, BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE ENERO Y 02 DE JULIO DEL PRESENTE SE RECIBIÓ SOLICITUD DE LA DELEGADA DE JONACAPA QUIENES SOLICITAN LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA NUEVE CALLES, UBICADAS EN EL BARRIO LA ESTRELLA, LAS CUALES SON REQUERIDAS POR LOS HABITANTES POR SERLES DE UTILIDAD. II.- SE REALIZARON MESAS DE TRABAJO CON EL DELEGADO DE LA COMUNIDAD Y LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA REVISAR LA SOLICITUD REALIZÁNDOSE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, FÍSICA Y OCULAR CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LAS MEDIDAS, PRINCIPIO Y FIN DE LAS CALLES CON EL OBJETIVO DE PODER REALIZAR EL PLANO DE UBICACIÓN DE LA CALLE Y LA ACTUALIZACIÓN AL PLANO DE LA COMUNIDAD Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTA ACTUALIZACIÓN LE OTORGA LA VENTAJA A LOS CIUDADANOS PARA QUE PUEDAN ACREDITAR SU DOMICILIO EN SUS DOCUMENTOS OFICIALES Y TRÁMITES ASÍ COMO EL BENEFICIO QUE LE OTORGA AL MUNICIPIO EL CONTAR CON UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL. III.- EL PROYECTO "REGULARIZA Y TRANSMITE IDENTIDAD A HUICHAPAN" QUE TRABAJA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL EL CUAL TIENE POR OBJETIVO EL NOMBRAR UN 60% APROXIMADAMENTE DE LAS CALLES, AVENIDAS Y CALLEJONES QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS NO CUENTAN CON UN NOMBRE. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA NUEVE CALLES EN LA COMUNIDAD DE JONACAPA, PERTENECIENTES AL BARRIO LA ESTRELLA DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN ROSALES LONGITUD 83.60 ML ANCHO INICIAL 8.00 MTS ANCHO FINAL 6.00 MTS. 2.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN AZUCENAS LONGITUD 180.50 ML ANCHO INICIAL 8.00 MTS ANCHO FINAL 8.00 MTS. 3.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN JAZMINES LONGITUD 263.80 ML ANCHO INICIAL 6.50 MTS ANCHO FINAL 6.90 MTS. 4.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN GARDENIAS LONGITUD 251.50 ML ANCHO INICIAL 8.00 MTS ANCHO FINAL 8.00 MTS. 5.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN TULIPANES LONGITUD 117.80 ML ANCHO INICIAL 7.90 MTS ANCHO FINAL 7.90 MTS. 6.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN BUGAMBILIAS LONGITUD 302.50 ML ANCHO INICIAL 6.80 MTS ANCHO FINAL 8.00 MTS. 7.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN GERANIOS LONGITUD 124.60 ML ANCHO INICIAL 7.10 MTS ANCHO FINAL 7.70 MTS. 8.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN ALCATRAZ LONGITUD 64.70 ML ANCHO INICIAL 6.80 MTS ANCHO FINAL 6.80 MTS. 9.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN AILES LONGITUD 371.00 ML ANCHO INICIAL 8.80 MTS ANCHO FINAL 8.00 MTS. SEGUNDO: SE EMITA EL DECRETO MUNICIPAL NO. 70 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA NUEVE CALLES EN LA COMUNIDAD DE JONACAPA, UBICADAS EN EL BARRIO LA ESTRELLA, HUICHAPAN, HIDALGO. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL A LA DELEGADA DE JONACAPA, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS PARA LAS CALLES DE LA

Renovando NN



Que




[Handwritten signature]



COMUNIDAD DE JONACAPA, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA NUEVE CALLES EN LA COMUNIDAD DE JONACAPA, PERTENECIENTES AL BARRIO LA ESTRELLA DE LA SIGUIENTE MANERA:

	VIA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL	ANCHO FINAL
1	AVENIDA	ROSALES	83.60 ML	8.00 MTS	6.00 MTS
2	CALLE	AZUCENAS	180.50 ML	8.00 MTS	8.00 MTS
3	CALLE	JAZMINES	263.80 ML	6.50 MTS	6.90 MTS
4	CALLE	GARDENIAS	251.50 ML	8.00 MTS	8.00 MTS
5	CALLE	TULIPANES	117.80 ML	7.90 MTS	7.90 MTS
6	CALLE	BUGAMBILIAS	302.50 ML	6.80 MTS	8.00 MTS
7	CALLE	GERANIOS	124.60 ML	7.10 MTS	7.70 MTS
8	CALLE	ALCATRAZ	64.70 ML	6.80 MTS	6.80 MTS
9	CALLE	AILES	371.00 ML	8.80 MTS	8.00 MTS

SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 70 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA NUEVE CALLES EN LA COMUNIDAD DE JONACAPA, UBICADAS EN EL BARRIO LA ESTRELLA, HUICHAPAN, HIDALGO.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL A LA DELEGADA DE JONACAPA, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE JONACAPA, HUICHAPAN, HIDALGO.

QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

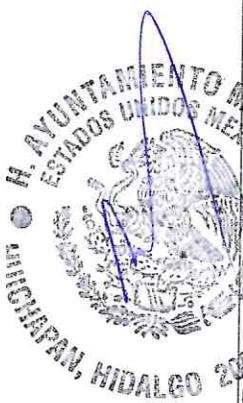
[Handwritten signature]





DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 16 DIECISÉIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.8 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50, 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA CORREGIR Y ACTUALIZAR NOMENCLATURA OFICIALIZADA BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DE MARZO DE 2021 SE APROBÓ LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE "LA LOMA SEGUNDA MANZANA" ASENTADO EN ACTA NÚMERO 08 EMITIÉNDOSE EL ACUERDO HAM-076/2021 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 01. II.- EN FECHA 03 DE JULIO DEL PRESENTE SE RECIBIÓ OFICIO NO. CM/01777/2024 SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL ARQ. FERNANDA GABRIELA VILLAGRÁN AGUILAR EN EL CUAL SOLICITA LA CORRECCIÓN AL ACTA NÚMERO 08, ACUERDO HAM-076/2021 Y DECRETO MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZO LA NOMENCLATURA PARA LA CALLE "LA LOMA SEGUNDA MANZANA" EN EL BARRIO DE SAN MATEO. III.- LA CORRECCIÓN OBEDECE A QUE NO SE INCLUYEN LAS MEDIDAS DE LA LONGITUD DE CALLE, MEDIDA DEL ANCHO INICIAL Y MEDIDA DEL ANCHO FINAL DE LA CALLE, DE MANERA QUE TODAS LAS OFICIALIZACIONES DE NOMENCLATURA QUE HA REALIZADO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTÉN BAJO EL MISMO ESTÁNDAR PARA EVITAR FUTUROS PROBLEMAS A LA CIUDADANÍA QUE SOLICITO LA OFICIALIZACIÓN. IV.- LA CORRECCIÓN TAMBIÉN ES REQUERIDA PARA PODER REPORTAR Y CORREGIR A NIVEL CIUDANÍA, AL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO E INEGI. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL ACTA NÚMERO 08, ACUERDO HAM-076/2021 Y DECRETO MUNICIPAL NUMERO 01 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: ACUERDO PRIMERO: SE AUTORIZA LA SOLICITUD DEL C. JUAN LUJAN HERNÁNDEZ, DELEGADO DEL BARRIO DE SAN MATEO, PARA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE "LA LOMA SEGUNDA MANZANA" EN BARRIO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN LA LOMA SEGUNDA MANZANA LONGITUD 217.00 ML ANCHO INICIAL 8.80 MTS ANCHO FINAL 8.80 MTS. SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 01 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA LA CALLE "LA LOMA SEGUNDA MANZANA" LA CUAL INICIA SOBRE LA CALLE "FELIPE V. MEJÍA" EN EL BARRIO DE SAN MATEO. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL SOLICITANTE, AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, AL COORDINADOR DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA CALLE LA LOMA SEGUNDA MANZANA EN EL BARRIO DE SAN MATEO, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 02 DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO. ES CUÁNTO.



ERUANNUN
Bunys



TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL ACTA NÚMERO 08, ACUERDO HAM-076/2021 Y DECRETO MUNICIPAL NUMERO 01 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO

PRIMERO: SE AUTORIZA LA SOLICITUD DEL C. JUAN LUJAN HERNÁNDEZ, DELEGADO DEL BARRIO DE SAN MATEO, PARA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE "LA LOMA SEGUNDA MANZANA" EN BARRIO DE LA SIGUIENTE MANERA:

	VIA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL	ANCHO FINAL
1	CALLE	LA LOMA SEGUNDA MANZANA	217.00 ML	8.80 MTS	8.80 MTS

SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 01 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA LA CALLE "LA LOMA SEGUNDA MANZANA" LA CUAL INICIA SOBRE LA CALLE "FELIPE V. MEJÍA" EN EL BARRIO DE SAN MATEO.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL SOLICITANTE, AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, AL COORDINADOR DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA CALLE LA LOMA SEGUNDA MANZANA EN EL BARRIO DE SAN MATEO, HUICHAPAN, HIDALGO.

QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 02 DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 16 DIECISÉIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.9 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HUICHAPAN, HIDALGO 2020-2024

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
EDUARDO NA
Barris M

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
HUICHAPAN, HIDALGO
2020-2024



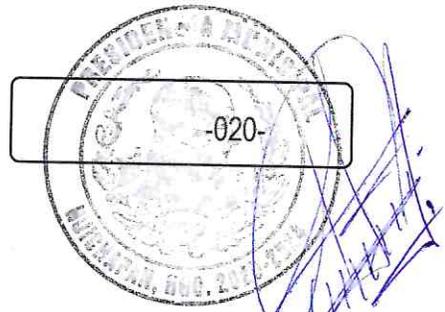
MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50, 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA CORREGIR Y ACTUALIZAR NOMENCLATURA OFICIALIZADA BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2021 SE APROBÓ LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 2 AVENIDAS Y 30 CALLES EN LA COMUNIDAD EL SAUCILLO, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 34 EMITIÉNDOSE EL ACUERDO HAM-582/2021 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04. II.- EN FECHA 03 DE JULIO DEL PRESENTE SE RECIBIÓ OFICIO NO. CM/0167/2024 SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL ARQ. FERNANDA GABRIELA VILLAGRÁN AGUILAR EN EL CUAL SOLICITA LA CORRECCIÓN AL ACTA NÚMERO 34, ACUERDO HAM-582/2021 Y DECRETO MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZO LA NOMENCLATURA PARA LA COMUNIDAD DEL SAUCILLO. III.- LA CORRECCIÓN OBEDECE A QUE NO SE INCLUYEN LAS MEDIDAS DE LA LONGITUD DE CALLE, MEDIDA DEL ANCHO INICIAL Y MEDIDA DEL ANCHO FINAL DE LA CALLE, RECTIFICÁNDOSE LA OFICIALIZACIÓN PARA 3 AVENIDAS Y 33 CALLES DE MANERA QUE TODAS LAS OFICIALIZACIONES DE NOMENCLATURA QUE HA REALIZADO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTÉN BAJO EL MISMO ESTÁNDAR PARA EVITAR FUTUROS PROBLEMAS A LA CIUDADANÍA QUE SOLICITO LA OFICIALIZACIÓN. IV.- LA CORRECCIÓN TAMBIÉN ES REQUERIDA PARA PODER REPORTAR Y CORREGIR A NIVEL CIUDANÍA, AL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO E INEGI. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL ACTA NÚMERO 34, ACUERDO HAM-582/2021 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA Y VALIDA LA ACTUALIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE LA COMUNIDAD EL SAUCILLO LA CUAL CONSISTE EN 3 AVENIDAS Y 33 CALLES DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN 12 DE DICIEMBRE LONGITUD 931.30 ML ANCHO INICIAL 10.00 MTS ANCHO FINAL 7.40 MTS. 2.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN 12 DE DICIEMBRE ORIENTE LONGITUD 498.50 ML ANCHO INICIAL 7.40 MTS ANCHO FINAL 7.40 MTS. 3.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN 8 DE DICIEMBRE LONGITUD 399.00 ML ANCHO INICIAL 5.00 MTS ANCHO FINAL 13.00 MTS. 4.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN 8 DE DICIEMBRE LONGITUD 71.90 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO FINAL 5.60 MTS. 5.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN 15 DE MAYO LONGITUD 350.50 ML ANCHO INICIAL 12.00 MTS ANCHO FINAL 8.20 MTS. 6.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN 4 DE JUNIO LONGITUD 152.20 ML ANCHO INICIAL 7.50 MTS ANCHO FINAL 10.00 MTS. 7.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN 3 DE AGOSTO LONGITUD 53.40 ML ANCHO INICIAL 4.00 MTS ANCHO FINAL 3.00 MTS. 8.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN 1° DE NOVIEMBRE LONGITUD 95.60 ML ANCHO INICIAL 5.60 MTS ANCHO FINAL 5.60 MTS. 9.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN 27 DE JUNIO LONGITUD 51.80 ML ANCHO INICIAL 4.00 MTS ANCHO FINAL 4.00 MTS. 10.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN 1° DE JUNIO LONGITUD 174.80 ML ANCHO INICIAL 7.60 MTS ANCHO FINAL 7.60 MTS. 11.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN 24 DE FEBRERO LONGITUD 90.60 ML ANCHO INICIAL 6.40 MTS ANCHO FINAL 6.40 MTS. 12.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN 24 DE FEBRERO LONGITUD 266.00 ML ANCHO INICIAL 7.50 MTS ANCHO FINAL 7.50 MTS. 13.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN 2 DE OCTUBRE LONGITUD 72.00 ML ANCHO INICIAL 5.40 MTS ANCHO FINAL 5.40 MTS. 14.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN 5 DE FEBRERO LONGITUD 202.10 ML ANCHO INICIAL 10.00 MTS ANCHO FINAL 6.40 MTS. 15.- VÍA PROLONGACIÓN DENOMINACIÓN 5 DE FEBRERO LONGITUD 93.70 ML ANCHO INICIAL 5.50 MTS ANCHO FINAL 20.00 MTS. 16.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN 18 DE MARZO LONGITUD 59.20 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO FINAL 6.00 MTS. 17.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN 10 DE MAYO LONGITUD 80.00 ML ANCHO INICIAL 4.00 MTS ANCHO FINAL 3.00 MTS. 18.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN 15 DE MAYO LONGITUD



Calle 11/11

CEKUX KNO KN





200.00 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO FINAL 6.00 MTS. 19.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN 27 DE SEPTIEMBRE LONGITUD 122.20 ML ANCHO INICIAL 8.00 MTS ANCHO FINAL 8.00 MTS. 20.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE LONGITUD 362.00 ML ANCHO INICIAL 8.00 MTS ANCHO FINAL 8.00 MTS. 21.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN 20 DE NOVIEMBRE LONGITUD 535.00 ML ANCHO INICIAL 8.00 MTS ANCHO FINAL 5.00 MTS. 22.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN 12 DE OCTUBRE LONGITUD 105.00 ML ANCHO INICIAL 4.20 MTS ANCHO FINAL 5.70 MTS. 23.- VÍA PROLONGACIÓN DENOMINACIÓN 12 DE OCTUBRE LONGITUD 22.60 ML ANCHO INICIAL 4.50 MTS ANCHO FINAL 4.50 MTS. 24.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN 1° DE MAYO LONGITUD 59.50 ML ANCHO INICIAL 9.70 MTS ANCHO FINAL 6.00 MTS. 25.- VÍA PRIMERA CERRADA DENOMINACIÓN 1° DE MAYO LONGITUD 77.50 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO FINAL 6.00 MTS. 26.- VÍA PROLONGACIÓN DENOMINACIÓN 20 DE NOVIEMBRE LONGITUD 110.00 ML 10.40 MTS ANCHO FINAL 6.00 MTS. 27.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN 21 DE MARZO LONGITUD 131.00 ML ANCHO INICIAL 7.60 MTS ANCHO FINAL 7.60 MTS. 28.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN 21 DE MARZO LONGITUD 77.00 ML ANCHO INICIAL 4.20 MTS ANCHO FINAL 4.20 MTS. 29.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN 10 DE ABRIL LONGITUD 99.00 ML ANCHO INICIAL 5.50 MTS ANCHO FINAL 5.70 MTS. 30.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN 5 DE MAYO LONGITUD 245.10 ML ANCHO INICIAL 5.50 MTS 7.80 MTS. 31.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN 13 DE SEPTIEMBRE LONGITUD 145.30 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO FINAL 5.00 MTS. 32.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN 20 DE NOVIEMBRE LONGITUD 67.00 ML ANCHO INICIAL 4.30 MTS ANCHO FINAL 4.30 MTS. 33.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN 13 DE SEPTIEMBRE LONGITUD 25.00 ML ANCHO INICIAL 7.60 MTS ANCHO FINAL 3.70 MTS. 34.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN 16 DE ENERO LONGITUD 127.00 ML ANCHO INICIAL 6.20 MTS ANCHO FINAL 6.00 MTS. 35.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO LONGITUD 98.00 ML ANCHO INICIAL 5.70 MTS ANCHO FINAL 5.70 MTS. 36.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO LONGITUD 43.00 ML ANCHO INICIAL 4.00 MTS ANCHO FINAL 4.00 MTS. SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 04 MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA LA NOMENCLATURA DE LA COMUNIDAD EL SAUCILLO CONSISTENTE EN 3 AVENIDAS Y TRES CALLES. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD EL SAUCILLO, A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA COORDINADORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA NOMENCLATURA OFICIALIZADA DE LA COMUNIDAD EL SAUCILLO, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 09 NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL ACTA NÚMERO 34, ACUERDO HAM-582/2021 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD EL SAUCILLO, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA COORDINADORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

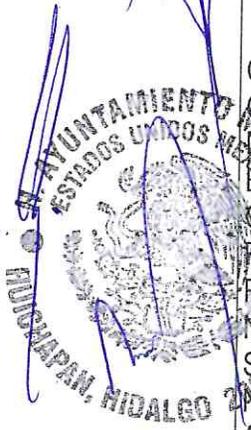
CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA NOMENCLATURA OFICIALIZADA DE LA COMUNIDAD EL SAUCILLO, HUICHAPAN, HIDALGO.

QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 09 NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 16 DIECISÉIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.10 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50, 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA CORREGIR Y ACTUALIZAR NOMENCLATURA OFICIALIZADA BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2021 SE APROBÓ LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 4 AVENIDAS Y 35 CALLES EN LA COMUNIDAD DE BOYE, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 37 EMITIÉNDOSE EL ACUERDO HAM-649/2021 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 06. II.- EN FECHA 03 DE JULIO DEL PRESENTE SE RECIBIÓ OFICIO NO. CM/0168/2024 SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL ARQ. FERNANDA GABRIELA VILLAGRÁN AGUILAR EN EL CUAL SOLICITA LA CORRECCIÓN AL ACTA NÚMERO 37, ACUERDO HAM-649/2021 Y DECRETO MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZO LA NOMENCLATURA PARA LA COMUNIDAD DE BOYE. III.- LA CORRECCIÓN OBEDECE A QUE NO SE INCLUYEN LAS MEDIDAS DE LA LONGITUD, MEDIDA DEL ANCHO INICIAL Y MEDIDA DEL ANCHO FINAL DE LA CALLE, RECTIFICÁNDOSE LA OFICIALIZACIÓN PARA 7 AVENIDAS Y 38 CALLES DE MANERA QUE TODAS LAS OFICIALIZACIONES DE NOMENCLATURA QUE HA REALIZADO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTÉN BAJO EL MISMO ESTÁNDAR PARA EVITAR FUTUROS PROBLEMAS A LA CIUDADANÍA QUE SOLICITO LA OFICIALIZACIÓN. IV.- LA CORRECCIÓN TAMBIÉN ES REQUERIDA PARA PODER REPORTAR Y CORREGIR A NIVEL CIUDANÍA, AL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO E INEGI. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL ACTA NÚMERO 37, ACUERDO HAM-649/2021 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 06 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: ACUERDO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACION DE NOMENCLATURA DE LA COMUNIDAD DE BOYE LA CUAL CONSISTE EN 7 AVENIDAS Y 38 CALLES DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN FELIPE ÁNGELES SUR LONGITUD 1454.50 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 7.00 MTS. 2.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN FELIPE ÁNGELES NORTE LONGITUD 1444.90 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 7.00 MTS. 3.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN CONSTITUCIÓN SUR LONGITUD 412.70 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 7.00 MTS. 4.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN CONSTITUCIÓN NORTE LONGITUD 479.00 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 7.00 MTS. 5.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN CHITO VILLAGRÁN LONGITUD 75.60 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 6.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN VICENTE GUERRERO LONGITUD 93.00 ML ANCHO INICIAL 6.50 MTS ANCHO TERMINO 6.50 MTS. 7.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN ALVARO OBREGÓN LONGITUD 184.50 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 8.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE LONGITUD 247.80 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 7.00 MTS. 9.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN PLUTARCO ELÍAS CALLES LONGITUD 32.00 ML ANCHO INICIAL 8.50 MTS ANCHO TERMINO 8.50 MTS. 10.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO LONGITUD 248.40 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 11.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN ANDRÉS QUINTANA ROO LONGITUD 52.80 ML ANCHO INICIAL 5.00 MTS ANCHO TERMINO 5.00 MTS. 12.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN 1° DE MAYO LONGITUD 202.50 ML ANCHO INICIAL 6.20 MTS ANCHO TERMINO 6.20 MTS. 13.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN AGUSTÍN DE ITURBIDE LONGITUD 234.70 ML ANCHO INICIAL 7.80 MTS ANCHO TERMINO 7.80 MTS. 14.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN MELGAR LONGITUD 58.00 ML ANCHO INICIAL 5.50 MTS ANCHO TERMINO 5.50 MTS. 15.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN BENITO JUÁREZ GARCÍA LONGITUD 118.80 ML ANCHO INICIAL 7.50 MTS ANCHO TERMINO 7.50 MTS. 16.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN PEDRO MARÍA ANAYA LONGITUD 370.00 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 17.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN JULIÁN VILLAGRÁN LONGITUD 195.00 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 7.00 MTS. 18.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN EMILIANO ZAPATA LONGITUD 164.50 ML ANCHO INICIAL 9.00 MTS ANCHO TERMINO 9.00 MTS. 19.- VÍA PRIVADA DENOMINACIÓN 5 DE MAYO LONGITUD 175.50 ML ANCHO INICIAL 5.00 MTS ANCHO TERMINO 5.00 MTS. 20.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN ABUNDIO MARTÍNEZ LONGITUD 194.20 ML ANCHO INICIAL 8.60 MTS ANCHO TERMINO 7.00 MTS. 21.- VÍA PRIVADA DENOMINACIÓN 10 DE MAYO LONGITUD 26.30 ML ANCHO INICIAL 5.00 MTS ANCHO TERMINO 5.00 MTS. 22.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN GUADALUPE VICTORIA LONGITUD 75.80 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 7.00 MTS. 23.- VÍA PRIVADA DENOMINACIÓN 15 DE MAYO LONGITUD 51.20 ML ANCHO INICIAL 7.30 MTS ANCHO TERMINO 5.00 MTS. 24.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN FRANCISCO I MADERO LONGITUD 82.60 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 25.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN JAVIER ROJO GÓMEZ LONGITUD 60.50 ML ANCHO INICIAL 8.00 MTS ANCHO TERMINO 8.00 MTS. 26.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN OCTAVIO PAZ LONGITUD 40.00 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 27.- VÍA PRIVADA DENOMINACIÓN 1° DE ENERO LONGITUD 45.00 ML ANCHO INICIAL 4.50 MTS ANCHO TERMINO 4.50 MTS. 28.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN VICTORIANO HUERTA LONGITUD 80.00 ML ANCHO INICIAL 5.00 MTS ANCHO TERMINO 5.00 MTS. 29.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN 15 DE SEPTIEMBRE LONGITUD 203.00 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 30.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN FRANCISCO VILLA LONGITUD 96.00 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 31.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN IGNACIO ALLENDE LONGITUD 195.00 ML ANCHO INICIAL 6.20 MTS ANCHO TERMINO 6.20 MTS. 32.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN HERMENEGILDO GALEANA LONGITUD 106.50 ML ANCHO INICIAL 5.20 MTS ANCHO TERMINO 5.20 MTS. 33.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN REVOLUCIÓN LONGITUD 723.50 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 7.00 MTS. 34.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN VENUSTIANO CARRANZA LONGITUD 256.70 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 7.00 MTS. 35.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN IGNACIO LÓPEZ RAYÓN LONGITUD 34.00 ML ANCHO INICIAL 5.50 MTS ANCHO TERMINO 5.50 MTS. 36.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - Vertical signature: *Esteban Vela*
 - Large signature: *[Signature]*
 - Signature: *[Signature]*
 - Signature: *[Signature]*
 - Signature: *[Signature]*
 - Signature: *[Signature]*

Handwritten signatures and notes at the bottom:
 - Signature: *[Signature]*
 - Signature: *[Signature]*





37.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN NIÑOS HÉROES LONGITUD 75.00 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 38.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN 5 DE FEBRERO SUR LONGITUD 352.80 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 7.00 MTS. 39.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN 5 DE FEBRERO NORTE LONGITUD 422.60 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 7.00 MTS. 40.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN NICOLÁS BRAVO LONGITUD 138.00 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 41.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN PORFIRIO DÍAZ LONGITUD 110.80 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 42.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN JUAN ALDAMA LONGITUD 285.20 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 7.00 MTS. 43.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN LEONA VICARIO LONGITUD 332.40 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 7.00 MTS. 44.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA LONGITUD 237.50 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 7.00 MTS. 45.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN MANUELA PAZ LONGITUD 61.00 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 06 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA 7 AVENIDAS Y 38 CALLES DE LA COMUNIDAD DE BOYE. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE BOYE, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA COORDINADORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA NOMENCLATURA OFICIALIZADA DE LA COMUNIDAD DE BOYE, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL ACTA NÚMERO 37, ACUERDO HAM-649/2021 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 06 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA DE LA COMUNIDAD DE BOYE LA CUAL CONSISTE EN 7 AVENIDAS Y 38 CALLES DE LA SIGUIENTE MANERA:

	VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL MTS	ANCHO TERMINO MTS
1	AVENIDA	FELIPE ÁNGELES SUR	1454.50 ML	7.00 MTS	7.00 MTS
2	AVENIDA	FELIPE ÁNGELES NORTE	1444.90 ML	7.00 MTS	7.00 MTS

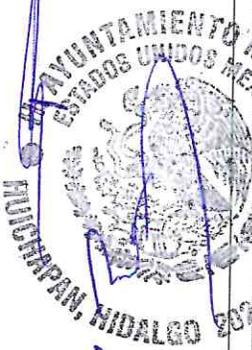
EDUARDO R. R. [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]





	VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL MTS	ANCHO TERMINO MTS
3	AVENIDA	CONSTITUCIÓN SUR	412.70 ML	7.00 MTS	7.00 MTS
4	AVENIDA	CONSTITUCIÓN NORTE	479.00 ML	7.00 MTS	7.00 MTS
5	CERRADA	CHITO VILLAGRÁN	75.60 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
6	CERRADA	VICENTE GUERRERO	93.00 ML	6.50 MTS	6.50 MTS
7	CALLE	ÁLVARO OBREGÓN	184.50 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
8	CERRADA	16 DE SEPTIEMBRE	247.80 ML	7.00 MTS	7.00 MTS
9	CERRADA	PLUTARCO ELIAS CALLES	32.00 ML	8.50 MTS	8.50 MTS
10	CALLE	LAZARO CARDENAS DEL RÍO	248.40 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
11	CERRADA	ANDRÉS QUINTANA ROO	52.80 ML	5.00 MTS	5.00 MTS
12	CALLE	1° DE MAYO	202.50 ML	6.20 MTS	6.20 MTS
13	CALLE	AGUSTÍN DE ITUBIRDE	234.70 ML	7.80 MTS	7.80 MTS
14	CERRADA	AGUSTÍN MELGAR	58.00 ML	5.50 MTS	5.50 MTS
15	CERRADA	BENITO JUÁREZ GARCÍA	118.80 ML	7.50 MTS	7.50 MTS
16	CALLE	PEDRO MARÍA ANAYA	370.00 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
17	CALLE	JULIÁN VILLAGRÁN	195.00 ML	7.00 MTS	7.00 MTS
18	CERRADA	EMILIANO ZAPATA	164.50 ML	9.00 MTS	9.00 MTS
19	PRIVADA	5 DE MAYO	175.50 ML	5.00 MTS	5.00 MTS
20	CALLE	ABUNDIO MATÍNEZ	194.20 ML	8.60 MTS	7.00 MTS
21	PRIVADA	10 DE MAYO	26.30 ML	5.00 MTS	5.00 MTS
22	CALLE	GUADALUPE VICTORIA	75.80 ML	7.00 MTS	7.00 MTS
23	PRIVADA	15 DE MAYO	51.20 ML	7.30 MTS	5.00 MTS
24	CALLE	FRANCISCO I MADERO	82.60 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
25	CERRADA	JAVIER ROJO GÓMEZ	60.50 ML	8.00 MTS	8.00 MTS
26	CERRADA	OCTAVIO PAZ	40.00 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
27	PRIVADA	1° DE ENERO	45.00 ML	4.50 MTS	4.50 MTS
28	CERRADA	VICTORIANO HUERTA	80.00 ML	5.00 MTS	5.00 MTS
29	CERRADA	15 DE SEPTIEMBRE	203.00 ML	7.00 MTS	6.00 MTS
30	CERRADA	FRANCISCO VILLA	96.00 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
31	CALLE	IGNACIO ALLENDE	195.00 ML	6.20 MTS	6.20 MTS
32	CALLE	HERMENEGILDO GALEANA	106.50 ML	5.20 MTS	5.20 MTS
33	AVENIDA	REVOLUCIÓN	723.50 ML	7.00 MTS	7.00 MTS
34	CALLE	VENUSTIANO CARRANZA	256.70 ML	7.00 MTS	7.00 MTS
35	CERRADA	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	34.00 ML	5.50 MTS	5.50 MTS
36	CALLE	CONSTITUYENTES	86.50 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
37	CALLE	NIÑOS HEROES	75.00 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
38	AVENIDA	5 DE FEBRERO SUR	352.80 ML	7.00 MTS	7.00 MTS
39	AVENIDA	5 DE FEBRERO NORTE	422.60 ML	7.00 MTS	7.00 MTS
40	CALLE	NICOLÁS BRAVO	138.00 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
41	CALLE	PORFIRIO DÍAZ	110.80 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
42	CALLE	JUAN ALDAMA	285.20 ML	7.00 MTS	7.00 MTS
43	CALLE	LEONA VICARIO	332.40 ML	7.00 MTS	7.00 MTS
44	CALLE	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	237.50 ML	7.00 MTS	7.00 MTS
45	CERRADA	MANUELA PAZ	61.00 ML	6.00 MTS	6.00 MTS

Alfari, V.F.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes]





SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 06 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA 7 AVENIDAS Y 38 CALLES DE LA COMUNIDAD DE BOYE.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE BOYE, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA COORDINADORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA NOMENCLATURA OFICIALIZADA DE LA COMUNIDAD DE BOYE, HUICHAPAN, HIDALGO.

QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 07 SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 16 DIECISÉIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

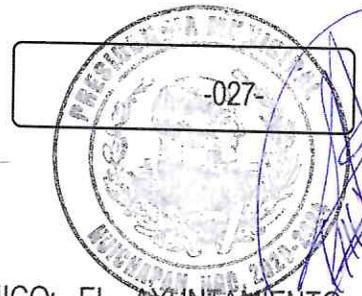
CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.11 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50, 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA CORREGIR Y ACTUALIZAR NOMENCLATURA OFICIALIZADA BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE ENERO DE 2022 SE APROBÓ LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 5 AVENIDAS Y 32 CALLES EN LA COMUNIDAD DE VITEJHE, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 44 EMITIÉNDOSE EL ACUERDO HAM-049/2022 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 08. II.- EN FECHA 03 DE JULIO DEL PRESENTE SE RECIBIÓ OFICIO NO. CM/0169/2024 SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL ARQ. FERNANDA GABRIELA VILLAGRÁN AGUILAR EN EL CUAL SOLICITA LA CORRECCIÓN AL ACTA NÚMERO 44, ACUERDO HAM-049/2022 Y DECRETO MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZO LA NOMENCLATURA PARA LA COMUNIDAD DE VITEJHE. III.- LA CORRECCIÓN OBEDECE A QUE NO SE INCLUYEN LAS MEDIDAS DE LA LONGITUD, MEDIDA DEL ANCHO INICIAL Y MEDIDA DEL ANCHO FINAL DE LA CALLE, RECTIFICÁNDOSE LA OFICIALIZACIÓN PARA 5 AVENIDAS Y 29 CALLES DE MANERA QUE TODAS LAS OFICIALIZACIONES DE NOMENCLATURA QUE HA REALIZADO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTÉN BAJO EL MISMO ESTÁNDAR PARA EVITAR FUTUROS PROBLEMAS A LA CIUDADANÍA QUE SOLICITO LA OFICIALIZACIÓN. IV.- LA CORRECCIÓN TAMBIÉN ES REQUERIDA PARA PODER REPORTAR Y CORREGIR A NIVEL CIUDANÍA, AL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO E INEGI. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature 'Gus' in blue ink at the bottom center.





CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL ACTA NÚMERO 44, ACUERDO HAM-049/2022 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 08 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA DE LA COMUNIDAD DE VITEJHE LA CUAL CONSISTE EN 5 AVENIDAS Y 29 CALLES DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN SAN MATEO NORTE LONGITUD 782.00 ANCHO INICIAL 10.50 ANCHO TERMINO 10.50. 2.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN SAN MATEO PONIENTE LONGITUD 818.70 ANCHO INICIAL 11.00 ANCHO TERMINO 11.00. 3.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN FERROCARRILES LONGITUD 402.80 ANCHO INICIAL 6.00 ANCHO TERMINO 6.00. 4.- VÍA PRIVADA DENOMINACIÓN EL PUENTE LONGITUD 130.50 ANCHO INICIAL 6.00 ANCHO TERMINO 6.00. 5.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN CAMINO REAL LONGITUD 433.60 ANCHO INICIAL 14.00 ANCHO TERMINO 6.00. 6.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN LA CRUZ LONGITUD 474.60 ANCHO INICIAL 8.00 ANCHO TERMINO 4.50. 7.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN INDALECIO RUFINO BÁRCENA LONGITUD 295.00 ANCHO INICIAL 6.00 ANCHO TERMINO 6.00. 8.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN EL MOTHÁ LONGITUD 657.80 ANCHO INICIAL 8.00 ANCHO TERMINO 6.00. 9.- VÍA PROLONGACIÓN DENOMINACIÓN EL MOTHÁ LONGITUD 154.50 ANCHO INICIAL 8.50 ANCHO TERMINO 8.50. 10.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN LA PRESITA LONGITUD 101.00 ANCHO INICIAL 6.50 ANCHO TERMINO 6.50. 11.- VÍA PRIVADA DENOMINACIÓN NOXTHA LONGITUD 117.40 ANCHO INICIAL 6.80 ANCHO TERMINO 6.80. 12.- VÍA PRIVADA DENOMINACIÓN BAJHI LONGITUD 89.60 ANCHO INICIAL 6.00 ANCHO TERMINO 6.00. 13.- VÍA PRIVADA DENOMINACIÓN BUGAMBILIA LONGITUD 94.90 ANCHO INICIAL 5.50 ANCHO TERMINO 5.50. 14.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN EMILIANO ZAPATA LONGITUD 404.50 ANCHO INICIAL 8.00 ANCHO TERMINO 6.00. 15.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN LA CAÑADA LONGITUD 772.40 ANCHO INICIAL 8.00 ANCHO TERMINO 7.00. 16.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN LOS COLORINES LONGITUD 438.20 ANCHO INICIAL 6.00 ANCHO TERMINO 6.00. 17.- VÍA PRIVADA DENOMINACIÓN LOS ZAPOTES LONGITUD 41.80 ANCHO INICIAL 6.00 ANCHO TERMINO 5.20. 18.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN EL CERRITO LONGITUD 566.10 ANCHO INICIAL 6.50 ANCHO TERMINO 7.20. 19.- VÍA PRIVADA DENOMINACIÓN LOS PINOS LONGITUD 37.80 ANCHO INICIAL 4.00 ANCHO TERMINO 4.00. 20.- VÍA PRIVADA DENOMINACIÓN LOS GARAMBULLOS LONGITUD 38.90 ANCHO INICIAL 4.50 ANCHO TERMINO 4.50. 21.- VÍA CALLE LA PALMA DENOMINACIÓN LONGITUD 127.90 ANCHO INICIAL 6.00 ANCHO TERMINO 6.00. 22.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN LAS ANIMAS LONGITUD 744.10 ANCHO INICIAL 7.00 ANCHO TERMINO 8.00. 23.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN LAS ANIMAS LONGITUD 43.50 ANCHO INICIAL 12.00 ANCHO TERMINO 6.30. 24.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN EL PARRALITO LONGITUD 598.90 ANCHO INICIAL 6.00 ANCHO TERMINO 6.00. 25.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN EL PANTEÓN LONGITUD 147.50 ANCHO INICIAL 6.00 ANCHO TERMINO 6.00. 26.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN EL MIRADOR LONGITUD 191.00 ANCHO INICIAL 6.20 ANCHO TERMINO 6.00. 27.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN FRESNO LONGITUD 93.70 ANCHO INICIAL 5.00 ANCHO TERMINO 5.00. 28.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN LA VEGA LONGITUD 506.40 ANCHO INICIAL 5.70 ANCHO TERMINO 6.00. 29.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN CARRIZALEZ LONGITUD 109.00 ANCHO INICIAL 6.30 ANCHO TERMINO 6.30. 30.- VÍA PRIVADA DENOMINACIÓN EL DURAZNO LONGITUD 153.60 ANCHO INICIAL 4.00 ANCHO TERMINO 6.00. 31.- VÍA PRIVADA DENOMINACIÓN LA BELLOTA LONGITUD 110.10 ANCHO INICIAL 4.80 ANCHO TERMINO 4.00. 32.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN JACARANDAS LONGITUD 465.60 ANCHO INICIAL 12.50 ANCHO TERMINO 6.00. 33.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN JACARANDAS LONGITUD 41.50 ANCHO INICIAL 3.50 ANCHO TERMINO 3.50. 34.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN LA ESCONDIDA LONGITUD 454.20 ANCHO INICIAL 6.50 ANCHO TERMINO 6.50. SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 08 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA 5 AVENIDAS Y 29 CALLES EN LA COMUNIDAD DE VITEJHE. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE VITEJHE, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO

Calle Vitejhe



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EDUARDO KA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TERRITORIAL, A LA COORDINADORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA NOMENCLATURA OFICIALIZADA DE LA COMUNIDAD DE VITEJHE, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 15 QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL ACTA NÚMERO 44, ACUERDO HAM-049/2022 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 08 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA DE LA COMUNIDAD DE VITEJHE LA CUAL CONSISTE EN 5 AVENIDAS Y 29 CALLES DE LA SIGUIENTE MANERA:

	VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL MTS	ANCHO TERMINO MTS
1	AVENIDA	SAN MATEO NORTE	782.00	10.50	10.50
2	AVENIDA	SAN MATEO PONIENTE	818.70	11.00	11.00
3	CALLE	FERROCARRILES	402.80	6.00	6.00
4	PRIVADA	EL PUENTE	130.50	6.00	6.00
5	CALLE	CAMINO REAL	433.60	14.00	6.00
6	CALLE	LA CRUZ	474.60	8.00	4.50
7	CALLE	INDALECIO RUFINO BARCENA	295.00	6.00	6.00
8	CALLE	EL MOTHÁ	657.80	8.00	6.00
9	PROLONGACIÓN	EL MOTHÁ	154.50	8.50	8.50
10	CALLE	LA PRESITA	101.00	6.50	6.50
11	PRIVADA	NOXTHA	117.40	6.80	6.80
12	PRIVADA	BAJHI	89.60	6.00	6.00
13	PRIVADA	BUGAMBILIA	94.90	5.50	5.50
14	CALLE	EMILIANO ZAPATA	404.50	8.00	6.00
15	CALLE	LA CAÑADA	772.40	8.00	7.00
16	CALLE	LOS COLORINES	438.20	6.00	6.00
17	PRIVADA	LOS ZAPOTES	41.80	6.00	5.20



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and notes]



	VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL MTS	ANCHO TERMINO MTS
18	AVENIDA	EL CERRITO	566.10	6.50	7.20
19	PRIVADA	LOS PINOS	37.80	4.00	4.00
20	PRIVADA	LOS GARAMBULLOS	38.90	4.50	4.50
21	CALLE	LA PALMA	127.90	6.00	6.00
22	AVENIDA	LAS ANIMAS	744.10	7.00	8.00
23	CERRADA	LAS ANIMAS	43.50	12.00	6.30
24	CALLE	EL PARRALITO	598.90	6.00	6.00
25	CALLE	EL PANTEON	147.50	6.00	6.00
26	CALLE	EL MIRADOR	191.00	6.20	6.00
27	CERRADA	FRESNO	93.70	5.00	5.00
28	AVENIDA	LA VEGA	506.40	5.70	6.00
29	CERRADA	CARRIZALEZ	109.00	6.30	6.30
30	PRIVADA	EL DURAZNO	153.60	4.00	6.00
31	PRIVADA	LA BELLOTA	110.10	4.80	4.00
32	CALLE	JACARANDAS	465.60	12.50	6.00
33	CERRADA	JACARANDAS	41.50	3.50	3.50
34	CALLE	LA ESCONDIDA	454.20	6.50	6.50

SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 08 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA 5 AVENIDAS Y 29 CALLES EN LA COMUNIDAD DE VITEJHE.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE VITEJHE, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA COORDINADORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELEGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA NOMENCLATURA OFICIALIZADA DE LA COMUNIDAD DE VITEJHE, HUICHAPAN, HIDALGO.

QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 15 QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 16 DIECISÉIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.12 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUIÑO, PRESIDENTA DE LA



Edulano Rn

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50, 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA CORREGIR Y ACTUALIZAR NOMENCLATURA OFICIALIZADA BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE APROBÓ LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 6 AVENIDAS, 63 CALLES Y 3 CARRILES DE CABALLOS EN LA COMUNIDAD EL ASTILLERO, ASENTADO EN ACTA NUMERO 63 EMITIÉNDOSE EL ACUERDO HAM-692/2022 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 16. II.- EN FECHA 03 DE JULIO DEL PRESENTE SE RECIBIÓ OFICIO NO. CM/0170/2024 SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL ARQ. FERNANDA GABRIELA VILLAGRÁN AGUILAR EN EL CUAL SOLICITA LA CORRECCIÓN AL ACTA NÚMERO 63, ACUERDO HAM-692/2022 Y DECRETO MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZO LA NOMENCLATURA PARA LA COMUNIDAD EL ASTILLERO. III.- LAS CORRECCIONES QUE SE REALIZARON FUERON LAS SIGUIENTES: *BARRIO MONTE ALEGRE: SE ELIMINA EL REGISTRO PARA LA "AVENIDA ADOLFO LUGO VERDUZCO NORTE" SE CORRIGE LA LONGITUD PARA LA CALLE LAS PALOMAS YA QUE LA CORRECTA ES DE 71.50 ML. *BARRIO GUADALUPE: SE CORRIGE EL NOMBRE DE LA CALLE LOS PINOS, CALLE DEL PRIMOR, CALLE DE LOS ÁRBOLES, ELIMINÁNDOSE LA CERRADA LA CRUZ POR ESTAR DUPLICADA. * BARRIO SAN ISIDRO: SE CORRIGE LA LONGITUD DE LA CALLE LAS PALOMAS YA QUE LA CORRECTA ES 71.65 ML. SE CORRIGE EL NOMBRE PARA LA CERRADA LOS ALCANFORÉS. IV.- LA CORRECCIÓN TAMBIÉN ES REQUERIDA PARA PODER REPORTAR Y CORREGIR A NIVEL CIUDANÍA, AL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO E INEGI. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL ACTA NÚMERO 63, ACUERDO HAM-692/2022 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 16 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LAS CALLES DE LA COMUNIDAD EL ASTILLERO CONSISTENTE EN 5 AVENIDAS, 62 CALLES Y 3 CARRILES DE CABALLOS DE LA SIGUIENTE MANERA: BARRIO MONTE ALEGRE: 1.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN ADOLFO LUGO VERDUZCO PONIENTE LONGITUD 897.70 ML ANCHO DE CALLE 7.00 MTS. 2.- VÍA CARRIL DENOMINACIÓN PARA CARRERAS DE CABALLOS MONTE ALEGRE LONGITUD 392.00 ML ANCHO DE CALLE 11.00 MTS. 3.- VÍA PROLONGACIÓN DENOMINACIÓN LOS PIÑONES LONGITUD 563.70 ML ANCHO DE CALLE 8.30 MTS. 4.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN RODEO LONGITUD 155.00 ML ANCHO DE CALLE 6.00 MTS. 5.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN LOS PIÑONES LONGITUD 582.40 ML ANCHO DE CALLE 7.00 MTS. 6.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN EL BORDITO LONGITUD 75.70 ML ANCHO DE CALLE 7.00 MTS. 7.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN LOS PINOS LONGITUD 94.10 ML ANCHO DE CALLE 6.00 MTS. 8.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN DIVINO NIÑO LONGITUD 202.00 ML ANCHO DE CALLE 6.00 MTS. 9.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN NARANJOS LONGITUD 485.30 ML ANCHO DE CALLE 5.90 MTS. 10.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN LA CUEVA LONGITUD 289.00 ML ANCHO DE CALLE 8.00 MTS. 11.- CALLE DENOMINACIÓN LOS BANCOS LONGITUD 392.00 ML ANCHO DE CALLE 8.00 MTS. 12.- CALLE DENOMINACIÓN LAS PALOMAS LONGITUD 321.00 ML ANCHO DE CALLE 4.00 MTS. 13.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN LONGITUD 1519.20 ML ANCHO DE CALLE 6.00 MTS. 14.- VÍA PRIVADA DENOMINACIÓN CHUPARROSA LONGITUD 160.50 ML ANCHO DE CALLE 6.00 MTS. 15.- VÍA PRIVADA DENOMINACIÓN: LOS DURAZNOS LONGITUD 43.00 ML ANCHO DE CALLE 6.00 MTS. 16.- VÍA PRIVADA DENOMINACIÓN HUIZACHE LONGITUD 96.00 ML ANCHO DE CALLE 6.00 MTS. 17.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN EL RETIRO LONGITUD 288.50 ML ANCHO DE CALLE 13.05 MTS.

Handwritten signature and scribbles on the left margin.



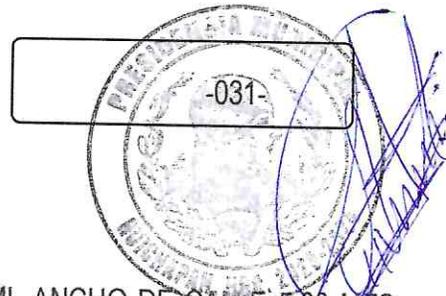
Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.





- 18.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN LOS DIEGOS LONGITUD 78.40 ML ANCHO DE CALLE 5.00 MTS.
 19.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN EL CALLEJÓN LONGITUD 115.45 ML ANCHO DE CALLE 4.30 MTS.
 BARRIO GUADALUPE: 20.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN ADOLFO LUGO VERDUZCO NORTE LONGITUD 897.70 ML ANCHO DE CALLE 7.00 MTS. 21.- VÍA CARRIL DENOMINACIÓN DE CARRERAS DE CABALLOS GUADALUPE LONGITUD 392.00 ML ANCHO DE CALLE 11.00 MTS. 22.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN LOS PINOS LONGITUD 94.10 ML ANCHO DE CALLE 6.00 MTS. 23.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN LA LOMA LONGITUD 180.00 ML ANCHO DE CALLE 7.00 MTS. 24.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN NOGALES LONGITUD 550.00 ML ANCHO DE CALLE 8.00 MTS. 25.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN LOS ROSALES LONGITUD 180.90 ML ANCHO DE CALLE 10.15 MTS. 26.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN PIRULES LONGITUD 193.50 ML ANCHO DE CALLE 5.00 MTS. 27.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN LOS CEDROS LONGITUD 151.20 ML ANCHO DE CALLE 6.00 MTS. 28.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN EL PIRUL LONGITUD 206.00 ML ANCHO DE CALLE 8.00 MTS. 29.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN BUENAVISTA LONGITUD 330.00 ML 7.00 MTS. 30.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN CHAPUZA LONGITUD 124.00 ML ANCHO DE CALLE 8.50 MTS. 31.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN DEL PRIMOR LONGITUD 499.70 ML ANCHO DE CALLE 9.00 MTS. 32.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN LA VIGA LONGITUD 52.50 ML ANCHO DE CALLE 5.00 MTS. 33.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN JACARANDA LONGITUD 61.50 ML ANCHO DE CALLE 7.00 MTS. 34.- VÍA 1RA CERRADA DENOMINACIÓN DEL PRIMOR LONGITUD 105.00 ML ANCHO DE CALLE 5.00 MTS. 35.- VÍA 2DA CERRADA DENOMINACIÓN DEL PRIMOR LONGITUD 139.00 ML ANCHO DE CALLE 6.00 MTS. 36.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN LA CRUCITA LONGITUD 50.00 ML ANCHO DE CALLE 5.00 MTS. 37.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN DE LOS ÁRBOLES LONGITUD 872.00 ML ANCHO DE CALLE 7.00 MTS. 38.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN ARBOLEDA LONGITUD 115.00 ML ANCHO DE CALLE 6.00 MTS. 39.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN LA CRUZ LONGITUD 124.00 ML ANCHO DE CALLE 6.00 MTS. BARRIO SAN ISIDRO: 40.- VÍA PRIVADA DENOMINACIÓN LOS AGAVES LONGITUD 107.20 ML ANCHO DE CALLE 5.70 MTS. 41.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN ADOLFO LUGO VERDUZCO PONIENTE LONGITUD 897.70 ML ANCHO DE CALLE 7.00 MTS. 42.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN ADOLFO LUGO VERDUZCO NORTE LONGITUD 897.70 ML ANCHO DE CALLE 7.00 MTS. 43.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN JUAN JIMÉNEZ CHAVANDO LONGITUD 1150.00 ML ANCHO DE CALLE 9.00 MTS. 44.- VÍA CARRIL DENOMINACIÓN PARA CARRERAS DE CABALLOS SAN ISIDRO LONGITUD 383.00 ML ANCHO DE CALLE 11.50 MTS. 45.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN BELLOTAS LONGITUD 473.00 ML ANCHO DE CALLE 9.00 MTS. 46.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN HUIZACHE LONGITUD 244.30 ML ANCHO DE CALLE 6.50 MTS. 47.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN LOS PINOS LONGITUD 759.80 ML ANCHO DE CALLE 6.50 MTS. 48.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN LOS CEDROS LONGITUD 453.00 ML ANCHO DE CALLE 10.00 MTS. 49.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN LAS PALOMAS LONGITUD 565.00 ML ANCHO DE CALLE 4.00 MTS. 50.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN EL POZO LONGITUD 136.00 ML ANCHO DE CALLE 8.00 MTS. 51.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN TELESECUNDARIA LONGITUD 147.70 ML ANCHO DE CALLE 3.50 MTS. 52.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN FRANCISCO VILLA LONGITUD 194.00 ML ANCHO DE CALLE 8.00 MTS. 53.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN LOS BANCOS LONGITUD 392.00 ML ANCHO DE CALLE 8.00 MTS. 54.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN SILVESTRE NAVA LONGITUD 362.50 ML ANCHO DE CALLE 7.50 MTS. 55.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN FRANCISCO JIMÉNEZ LONGITUD 144.10 ML ANCHO DE CALLE 10.00 MTS. 56.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN EMILIANO ZAPATA LONGITUD 738.70 ML ANCHO DE CALLE 9.00 MTS. 57.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN TENOCHTITLAN LONGITUD 348.00 ML ANCHO DE CALLE 9.00 MTS. 58.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN EL CERRITO LONGITUD 25.00 ML ANCHO DE CALLE 4.50 MTS. 59.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN GOLONDRINAS LONGITUD 37.50 ML ANCHO DE CALLE 5.00 MTS. 60.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN TEPOZANES LONGITUD 115.70 ML ANCHO DE CALLE 7.00 MTS. 61.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN EL PIRUL LONGITUD 150.00 ML ANCHO DE CALLE 5.00 MTS. 62.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN LA PERA LONGITUD 25.00 ML ANCHO DE CALLE 4.50 MTS. 63.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN LOS ALCANFORES LONGITUD 31.50 ML ANCHO DE CALLE 7.00 MTS. 64.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN JUANITO CABALLERO LONGITUD 33.30 ML ANCHO DE CALLE 6.00

Calle 11/11

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom]

LEONARDO RA

[Official stamp of the Ayuntamiento de Huichapan with a signature]

[Handwritten signatures]

032

MTS. 65.- VÍA PRIVADA DENOMINACIÓN LOS TEJOCOTES LONGITUD 26.00 ML ANCHO DE CALLE 6.00
 MTS. 66.- VÍA 1RA PRIVADA DENOMINACIÓN JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN LONGITUD 51.00 ML
 ANCHO DE CALLE 6.00 MTS. 67.- VÍA 2DA PRIVADA DENOMINACIÓN JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN
 LONGITUD 62.00 ML ANCHO DE CALLE 6.00 MTS. 68.- VÍA PRIVADA DENOMINACIÓN PINOS
 LONGITUD 46.00 ML ANCHO DE CALLE 4.00 MTS. 69.- VÍA PRIVADA DENOMINACIÓN JUAN SANTIAGO
 LONGITUD 189.30 ML ANCHO DE CALLE 4.00 MTS. 70.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN JOSÉ MARÍA
 MORELOS Y PAVÓN LONGITUD 1519.20 ML ANCHO DE CALLE 6.00 MTS. SEGUNDO: SE EMITE EL
 DECRETO MUNICIPAL NO. 16 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE
 OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA COMUNIDAD DEL ASTILLERO CONSISTENTE EN 5
 AVENIDAS, 62 CALLES Y 3 CARRILES DE CABALLOS. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA
 GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL
 DELEGADO DE LA COMUNIDAD EL ASTILLERO, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS,
 DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA COORDINADORA DE
 CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE
 MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FIRMENSE POR
 TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA
 COMUNIDAD EL ASTILLERO, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE
 DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE
 CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL
 PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 06 SEIS DÍAS DEL MES DE
 SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES
 ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA
 SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD,
 POR ESE MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

**ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL ACTA
 NÚMERO 63, ACUERDO HAM-692/2022 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 16 PARA QUEDAR DE LA
 SIGUIENTE MANERA:**

ACUERDO:

**PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE
 NOMENCLATURA PARA LAS CALLES DE LA COMUNIDAD EL ASTILLERO CONSISTENTE EN 5
 AVENIDAS, 62 CALLES Y 3 CARRILES DE CABALLOS DE LA SIGUIENTE MANERA:**

	VIA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO DE CALLE MTS
		BARRIO MONTE ALEGRE		
1	AVENIDA	ADOLFO LUGO VERDUZCO PONIENTE	897.70 ML	7.00 MTS
2	CARRIL	PARA CARRERAS DE CABALLOS MONTE ALEGRE	392.00 ML	11.00 MTS
3	PROLONGACIÓN	LOS PIÑONES	563.70 ML	8.30 MTS
4	CALLE	RODEO	155.00 ML	6.00 MTS
5	CALLE	LOS PIÑONES	582.40 ML	7.00 MTS

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]



	VIA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO DE CALLE MTS
6	CALLE	EL BORDITO	75.70 ML	7.00 MTS
7	CALLE	LOS PINOS	94.10 ML	6.00 MTS
8	CALLE	DIVINO NIÑO	202.00 ML	6.00 MTS
9	CALLE	NARANJOS	485.30 ML	5.90 MTS
10	CALLE	LA CUEVA	289.00 ML	8.00 MTS
11	CALLE	LOS BANCOS	392.00 ML	8.00 MTS
12	CALLE	LAS PALOMAS	321.00 ML	4.00 MTS
13	CALLE	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	1519.20 ML	6.00 MTS
14	PRIVADA	CHUPARROSA	160.50 ML	6.00 MTS
15	PRIVADA	LOS DURAZNOS	43.00 ML	6.00 MTS
16	PRIVADA	HUIZACHE	96.00 ML	6.00 MTS
17	CERRADA	EL RETIRO	288.50 ML	13.05 MTS
18	CERRADA	LOS DIEGOS	78.40 ML	5.00 MTS
19	CERRADA	EL CALLEJÓN	115.45 ML	4.30 MTS
		BARRIO GUADALUPE		
20	AVENIDA	ADOLFO LUGO VERDUZCO NORTE	897.70 ML	7.00 MTS
21	CARRIL	DE CARRERAS DE CABALLOS GUADALUPE	392.00 ML	11.00 MTS
22	CALLE	LOS PINOS	94.10 ML	6.00 MTS
23	CALLE	LA LOMA	180.00 ML	7.00 MTS
24	CALLE	NOGALES	550.00 ML	8.00 MTS
25	CALLE	LOS ROSALES	180.90 ML	10.15 MTS
26	CALLE	PIRULES	193.50 ML	5.00 MTS
27	CALLE	LOS CEDROS	151.20 ML	6.00 MTS
28	CALLE	EL PIRUL	206.00 ML	8.00 MTS
29	CALLE	BUENAVISTA	330.00 ML	7.00 MTS
30	CALLE	CHAPUZA	124.00 ML	8.50 MTS
31	CALLE	DEL PRIMOR	499.70 ML	9.00 MTS
32	CERRADA	LA VIGA	52.50 ML	5.00 MTS
33	CERRADA	JACARANDA	61.50 ML	7.00 MTS
34	1RA CERRADA	DEL PRIMOR	105.00 ML	5.00 MTS
35	2DA CERRADA	DEL PRIMOR	139.00 ML	6.00 MTS
36	CERRADA	LA CRUCITA	50.00 ML	5.00 MTS
37	CALLE	DE LOS ARBOLES	872.00 ML	7.00 MTS
38	CERRADA	ARBOLEDA	115.00 ML	6.00 MTS
39	CERRADA	LA CRUZ	124.00 ML	6.00 MTS
		BARRIO SAN ISIDRO		
40	PRIVADA	LOS AGAVES	107.20 ML	5.70 MTS
41	AVENIDA	ADOLFO LUGO VERDUZCO PONIENTE	897.70 ML	7.00 MTS
42	AVENIDA	ADOLFO LUGO VERDUZCO NORTE	897.70 ML	7.00 MTS
43	AVENIDA	JUAN JIMENEZ CHAVANDO	1150.00 ML	9.00 MTS
44	CARRIL	PARA CARRERAS DE CABALLOS SAN ISIDRO	383.00 ML	11.50 MTS
45	CALLE	BELLOTAS	473.00 ML	9.00 MTS
46	CALLE	HUIZACHE	244.30 ML	6.50 MTS

H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO 2020

calles kts

Qua

LEONARDO RA
Barris

Qua



H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN 2020-2024

[Handwritten signature]

034-
[Circular stamp and handwritten notes]

	VIA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO DE CALLE MTS
47	CALLE	LOS PINOS	759.80 ML	6.50 MTS
48	CALLE	LOS CEDROS	453.00 ML	10.00 MTS
49	CALLE	LAS PALOMAS	565.00 ML	4.00 MTS
50	CALLE	EL POZO	136.00 ML	8.00 MTS
51	CALLE	TELESECUNDARIA	147.70 ML	3.50 MTS
52	CALLE	FRANCISCO VILLA	194.00 ML	8.00 MTS
53	CALLE	LOS BANCOS	392.00 ML	8.00 MTS
54	CALLE	SILVESTRE NAVA	362.50 ML	7.50 MTS
55	CALLE	FRANCISCO JIMÉNEZ	144.10 ML	10.00 MTS
56	CALLE	EMILIANO ZAPATA	738.70 ML	9.00 MTS
57	CALLE	TENOCHTITLAN	348.00 ML	9.00 MTS
58	CERRADA	EL CERRITO	25.00 ML	4.50 MTS
59	CERRADA	GOLONDRINAS	37.50 ML	5.00 MTS
60	CERRADA	TEPOZANES	115.70 ML	7.00 MTS
61	CERRADA	EL PIRUL	50.00 ML	5.00 MTS
62	CERRADA	LA PERA	25.00 ML	4.50 MTS
63	CERRADA	LOS ALCANFORES	31.50 ML	7.00 MTS
64	CERRADA	JUANITO CABALLERO	33.30 ML	6.00 MTS
65	PRIVADA	LOS TEJOCOTES	26.00 ML	6.00 MTS
66	1RA PRIVADA	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	51.00 ML	6.00 MTS
67	2DA PRIVADA	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	62.00 ML	6.00 MTS
68	PRIVADA	PINOS	46.00 ML	4.00 MTS
69	PRIVADA	JUAN SANTIAGO	189.30 ML	4.00 MTS
70	CALLE	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	1519.20 ML	6.00 MTS

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 16 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA COMUNIDAD DEL ASTILLERO CONSISTENTE EN 5 AVENIDAS, 62 CALLES Y 3 CARRILES DE CABALLOS.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD EL ASTILLERO, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA COORDINADORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA COMUNIDAD EL ASTILLERO, HUICHAPAN, HIDALGO.

QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 06 SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 16 DIECISÉIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

[Handwritten signatures]
EDUARDO R N

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO
2020-2024
[Circular stamp and handwritten signature]

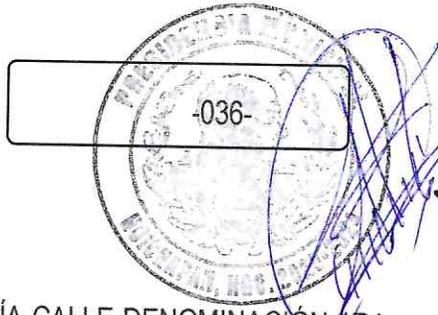
CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.13 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50, 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA CORREGIR Y ACTUALIZAR NOMENCLATURA OFICIALIZADA BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2023 SE APROBÓ LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 33 CALLES EN LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY, ASENTADO EN ACTA NUMERO 89 EMITIÉNDOSE EL ACUERDO HAM-402/2023 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 25. II.- EN FECHA 03 DE JULIO DEL PRESENTE SE RECIBIÓ OFICIO NO. CM/0173/2024 SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL ARQ. FERNANDA GABRIELA VILLAGRÁN AGUILAR EN EL CUAL SOLICITA LA CORRECCIÓN AL ACTA NÚMERO 89, ACUERDO HAM-402/2023 Y DECRETO MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZO LA NOMENCLATURA PARA LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY. III.- LAS CORRECCIONES QUE SE REALIZARON FUERON LAS SIGUIENTES: *MODIFICACIÓN AL NOMBRE DE LA CALLE FRANCISCO I MADERO; CALLE BENITO JUÁREZ GARCÍA; CALLE FERROCARRIL. *MODIFICACIÓN AL ANCHO TÉRMINO DE LA CALLE FRANCISCO JAVIER MINA IV. *CORRECCIÓN DE LA MEDIDA DE LA LONGITUD, ANCHO INICIAL Y ANCHO TÉRMINO DE LA CALLE 1RA DE VENUSTIANO CARRANZA, CERRADA FRANCISCO ZARCO. *CORRECCIÓN DE LA MEDIDA DE LONGITUD DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NORTE. *SE AGREGA LA CERRADA FRANCISCO ZARCO 2. *SE ELIMINA EL REGISTRO NÚMERO 33 DE LA CALLE FRANCISCO MADERO POR ESTAR DUPLICADA. IV.- LA CORRECCIÓN TAMBIÉN ES REQUERIDA PARA PODER REPORTAR Y CORREGIR A NIVEL CIUDANÍA, AL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO E INEGI EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL ACTA NÚMERO 89, ACUERDO HAM-402/2023 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 25 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: ACUERDO NÚMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 1 AVENIDA Y 32 CALLES EN LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN FRANCISCO I MADERO LONGITUD 732.40 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS . 2.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN BENITO JUÁREZ GARCÍA LONGITUD 969.10 ML ANCHO INICIAL 12.00 MTS ANCHO TERMINO 8.80 MTS. 3.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN GUADALUPE VICTORIA LONGITUD 174.70 ML ANCHO INICIAL 7.90 MTS ANCHO TERMINO 5.00 MTS. 4.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN MATA DE PINOS LONGITUD 442.050 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 7.40 MTS. 5.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN RAFAEL AYALA LONGITUD 101.70 ML ANCHO INICIAL 4.70 MTS ANCHO TERMINO 4.30 MTS. 6.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN JUAN ALDAMA LONGITUD 102.30 ML ANCHO INICIAL 4.50 MTS ANCHO TERMINO 3.10 MTS. 7.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN HERMENEGILDO GALEANA LONGITUD 119.70 ML ANCHO INICIAL 14.20 MTS ANCHO TERMINO 3.80 MTS. 8.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN FRANCISCO JAVIER MINA LONGITUD 524.40 ML ANCHO INICIAL 6.70 MTS ANCHO TERMINO 6.70 MTS. 9.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN FRANCISCO JAVIER MINA I LONGITUD 54.00 ML ANCHO INICIAL 4.20 MTS ANCHO TERMINO 4.50 MTS. 10.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN FRANCISCO JAVIER MINA II LONGITUD 51.40 ML ANCHO INICIAL 4.00 MTS ANCHO TERMINO 4.00 MTS. 11.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN FRANCISCO JAVIER MINA III LONGITUD 52.90 ML ANCHO INICIAL 10.40 MTS ANCHO TERMINO 4.00 MTS. 12.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN FRANCISCO JAVIER MINA IV LONGITUD 53.50 ML ANCHO INICIAL 4.00 MTS ANCHO TERMINO 4.00 MTS. 13.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN VENUSTIANO CARRANZA LONGITUD



Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom left.

Handwritten signatures and initials at the bottom right.



204.30 ML ANCHO INICIAL 4.00 MTS ANCHO TERMINO 4.00 MTS. 14.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN VÍA DE VENUSTIANO CARRANZA LONGITUD 128.50 ML ANCHO INICIAL 4.00 MTS ANCHO TERMINO 4.00 MTS. 15.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN 2DA DE VENUSTIANO CARRANZA LONGITUD 128.50 ML ANCHO INICIAL 4.00 MTS ANCHO TERMINO 4.00 MTS. 16.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN NICOLAS BRAVO LONGITUD 338.40 ML ANCHO INICIAL 5.20 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 17.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN VICENTE GUERRERO LONGITUD 588.50 ML ANCHO INICIAL 12.00 MTS ANCHO TERMINO 12.00 MTS. 18.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN FERROCARRIL LONGITUD 653.70 ML ANCHO INICIAL 9.00 MTS ANCHO TERMINO 9.00 MTS. 19.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN SANTOS DEGOLLADOS LONGITUD 121.80 ML ANCHO INICIAL 5.00 MTS ANCHO TERMINO 5.00 MTS. 20.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN IGNACIO ALLENDE LONGITUD 534.30 ML ANCHO INICIAL 9.00 MTS ANCHO TERMINO 9.00 MTS. 21.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN EMILIANO ZAPATA LONGITUD 190.40 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 22.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NORTE LONGITUD 676.00 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 7.00 MTS. 23.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA SUR LONGITUD 1118.40 ML ANCHO INICIAL 10.00 MTS ANCHO TERMINO 10.00 MTS. 24.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN MELCHOR OCAMPO LONGITUD 937.90 ML ANCHO INICIAL 4.60 MTS ANCHO TERMINO 8.00 MTS. 25.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN FRANCISCO ZARCO LONGITUD 126.00 ML ANCHO INICIAL 4.00 MTS ANCHO TERMINO 4.00 MTS. 26.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN FRANCISCO ZARCO 2 LONGITUD 137.30 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 27.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN LOS PESCADOS LONGITUD 98.00 ML ANCHO INICIAL 8.00 MTS ANCHO TERMINO 8.00 MTS. 28.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN LONGITUD 382.00 ML ANCHO INICIAL 9.00 MTS ANCHO TERMINO 9.80 MTS. 29.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN AQUILES SERDÁN LONGITUD 143.90 ML ANCHO INICIAL 5.00 MTS ANCHO TERMINO 3.00 MTS. 30.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN JOSEFA MARTÍNEZ DE DOMÍNGUEZ LONGITUD 648.11 ML ANCHO INICIAL 4.80 MTS ANCHO TERMINO 8.00 MTS. 31.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN GÓMEZ LONGITUD 73.00 ML ANCHO INICIAL 4.20 MTS ANCHO TERMINO 4.20 MTS. 32.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN EMILIANO CARRANZA LONGITUD 183.00 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 33.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN PRIMERA PRIVADA JOSEFA O. DE DOMÍNGUEZ LONGITUD 100.00 ML ANCHO INICIAL 8.00 MTS ANCHO TERMINO 8.00 MTS. SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 25 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA 1 AVENIDA Y 32 CALLES EN LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA COMUNIDAD DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE





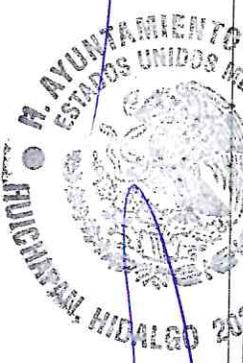
ACUERDO:

ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL ACTA NÚMERO 89, ACUERDO HAM-402/2023 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 25 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 1 AVENIDA Y 32 CALLES EN LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY DE LA SIGUIENTE MANERA:

	VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL MTS	ANCHO TERMINO MTS
1	CALLE	FRANCISCO I MADERO	732.40 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
2	CALLE	BENITO JUÁREZ GARCÍA	969.10 ML	12.00 MTS	8.80 MTS
3	CERRADA	GUADALUPE VICTORIA	174.70 ML	7.90 MTS	5.00 MTS
4	CALLE	MATA DE PINOS	442.050 ML	7.00 MTS	7.40 MTS
5	CERRADA	RAFAEL AYALA	101.70 ML	4.70 MTS	4.30 MTS
6	CERRADA	JUAN ALDAMA	102.30 ML	4.50 MTS	3.10 MTS
7	CERRADA	HERMENEGILDO GALEANA	119.70 ML	14.20 MTS	3.80 MTS
8	CALLE	FRANCISCO JAVIER MINA	524.40 ML	6.70 MTS	6.70 MTS
9	CALLE	FRANCISCO JAVIER MINA I	54.00 ML	4.20 MTS	4.50 MTS
10	CALLE	FRANCISCO JAVIER MINA II	51.40 ML	4.00 MTS	4.00 MTS
11	CALLE	FRANCISCO JAVIER MINA III	52.90 ML	10.40 MTS	4.00 MTS
12	CALLE	FRANCISCO JAVIER MINA IV	53.50 ML	4.00 MTS	4.00 MTS
13	CALLE	VENUSTIANO CARRANZA	204.30 ML	4.00 MTS	4.00 MTS
14	CALLE	1RA DE VENUSTIANO CARRANZA	128.50 ML	4.00 MTS	4.00 MTS
15	CALLE	2DA DE VENUSTIANO CARRANZA	128.50 ML	4.00 MTS	4.00 MTS
16	CALLE	NICOLAS BRAVO	338.40 ML	5.20 MTS	6.00 MTS
17	CALLE	VICENTE GUERRERO	588.50 ML	12.00 MTS	12.00 MTS
18	AVENIDA	FERROCARRIL	653.70 ML	9.00 MTS	9.00 M TS
19	CALLE	SANTOS DEGOLLADOS	121.80 ML	5.00 MTS	5.00 MTS
20	CALLE	IGNACIO AYENDE	534.30 ML	9.00 MTS	9.00 MTS
21	CERRADA	EMILIANO ZAPATA	190.40 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
22	CALLE	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NORTE	676.00 ML	7.00 MTS	7.00 MTS
23	CALLE	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA SUR	1118.40 ML	10.00 MTS	10.00 MTS
24	CALLE	MELCHOR OCAMPO	937.90 ML	4.60 MTS	8.00 MTS
25	CERRADA	FRANCISCO ZARCO	126.00 ML	4.00 MTS	4.00 MTS
26	CERRADA	FRANCISCO ZARCO 2	137.30 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
27	CERRADA	LOS PESCADOS	98.00 ML	8.00 MTS	8.00 MTS
28	CALLE	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	382.00 ML	9.00 MTS	9.80 MTS
29	CERRADA	AQUILES SERDAN	143.90 ML	5.00 MTS	3.00 MTS
30	CALLE	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	648.11 ML	4.80 MTS	8.00 MTS
31	CERRADA	GOMEZ	73.00 ML	4.20 MTS	4.20 MTS
32	CERRADA	EMILIANO CARRANZA	183.00 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
33	CALLE	PRIMERA PRIVADA JOSEFA O. DE DOMINGUEZ	100. 00 ML	8.00 MTS	8.00 MTS



Calle KTI

ERMANO





SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 25 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020-2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICALIZA LA NOMENCLATURA PARA 1 AVENIDA Y 32 CALLES EN LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

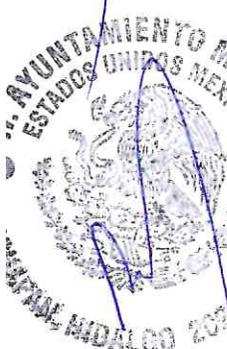
CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA COMUNIDAD DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE DONGOTEAY, HUICHAPAN, HIDALGO.

QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 16 DIECISÉIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.14 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50, 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL RÉGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA CORREGIR Y ACTUALIZAR NOMENCLATURA OFICALIZADA BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2023 SE APROBÓ LA OFICALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 22 CALLES EN LA COMUNIDAD DE YONTHE, ASENTADO EN ACTA NUMERO 90 EMITIÉNDOSE EL ACUERDO HAM-443/2023 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 32. II.- EN FECHA 03 DE JULIO DEL PRESENTE SE RECIBIÓ OFICIO NO. CM/0172/2024 SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL ARQ. FERNANDA GABRIELA VILLAGRÁN AGUILAR EN EL CUAL SOLICITA LA CORRECCIÓN AL ACTA NÚMERO 90, ACUERDO HAM-443/2023 Y DECRETO MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL SE OFICALIZO LA NOMENCLATURA PARA LA COMUNIDAD DE YONTHE. III.- LAS CORRECCIONES QUE SE REALIZARON FUERON LAS SIGUIENTES: *MODIFICACIÓN A LA CALLE REGISTRADA CON EL NO. 2 YA QUE EL NOMBRE CORRECTO ES PORFIRIO DIAZ; CALLE REGISTRADA CON EL NO. 13 YA QUE EL NOMBRE CORRECTO ES VENUSTIANO CARRANZA CON MODIFICACIÓN A LAS MEDIDAS DE LA LONGITUD, ANCHO INICIAL Y ANCHO TÉRMINO. *MODIFICACIÓN A LA LONGITUD DE LA CERRADA JUAN ALDAMA. *MODIFICACIÓN AL NOMBRE DE LA CALLE BENITO JUÁREZ GARCÍA; CALLE MARÍA EVELIA MONTEERRUBIO; CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN. *SE ELIMINA EL REGISTRO DE LA CALLE ABUNDIO MARTÍNEZ POR ESTAR DUPLICADO. IV.- LA CORRECCIÓN TAMBIÉN ES REQUERIDA PARA PODER REPORTAR Y CORREGIR



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



A NIVEL CIUDANÍA, AL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO E INEGI. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL ACTA NÚMERO 90, ACUERDO HAM-443/2023 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 32 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 21 CALLES EN LA COMUNIDAD DE YONTHE DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA LONGITUD 589.50 ML ANCHO INICIAL 8.00 MTS ANCHO TERMINO 8.00 MTS. 2.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN PORFIRIO DIAZ LONGITUD 150.70 ML ANCHO INICIAL 4.60 MTS ANCHO TERMINO 4.60 MTS. 3.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN IGNACIO ZARAGOZA LONGITUD 111.20 ML ANCHO INICIAL 4.30 MTS ANCHO TERMINO 4.30 MTS. 4.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN GUADALUPE VICTORIA LONGITUD 101.30 ML ANCHO INICIAL 4.70 MTS ANCHO TERMINO 4.70 MTS. 5.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN ABUNDIO MARTÍNEZ LONGITUD 156.60 ML ANCHO INICIAL 4.10 MTS ANCHO TERMINO 4.60 MTS. 6.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN JUAN ESCUTIA LONGITUD 62.00 ML ANCHO INICIAL 4.70 MTS ANCHO TERMINO 4.70 MTS. 7.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN JUAN ALDAMA LONGITUD 111.20 ML ANCHO INICIAL 4.60 MTS ANCHO TERMINO 4.00 MTS. 8.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN NICOLAS BRAVO LONGITUD 122.80 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 9.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN JORGE ROJO LUGO LONGITUD 136.70 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 10.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN AGUSTÍN DE ITURBIDE LONGITUD 47.40 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 11.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN BENITO JUÁREZ GARCÍA LONGITUD 585.20 ML ANCHO INICIAL 8.70 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 12.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN PEDRO MARÍA ANAYA LONGITUD 156.00 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 13.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN VENUSTIANO CARRANZA LONGITUD 547.50 ML ANCHO INICIAL 5.00 MTS ANCHO TERMINO 5.00 MTS. 14.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN MARÍA EVELIA MONTEERRUBIO LONGITUD 325.10 ML ANCHO INICIAL 9.25 MTS ANCHO TERMINO 7.50 MTS. 15.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN VICENTE GUERRERO LONGITUD 415.20 ML ANCHO INICIAL 12.00 MTS ANCHO TERMINO 7.50 MTS. 16.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN IGNACIO ALLENDE LONGITUD 107.60 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 7.00 MTS. 17.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN CORREGIDORA LONGITUD 130.00 ML ANCHO INICIAL 5.00 MTS ANCHO TERMINO 5.00 MTS. 18.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN EMILIANO ZAPATA LONGITUD 256.90 ML ANCHO INICIAL 7.20 MTS ANCHO TERMINO 7.20 MTS. 19.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN LONGITUD 197.66 ML ANCHO INICIAL 4.00 MTS ANCHO TERMINO 4.00 MTS. 20.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN JULIÁN VILLAGRÁN LONGITUD 300.00 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 21.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ LONGITUD 87.00 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 32 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA 21 CALLES EN LA COMUNIDAD DE YONTHE. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE YONTHE, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE YONTHE, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO EXHAUSTIVAMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 25 VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL ACTA NÚMERO 90, ACUERDO HAM-443/2023 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 32 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 21 CALLES EN LA COMUNIDAD DE YONTHE DE LA SIGUIENTE MANERA:

	VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL MTS	ANCHO TERMINO MTS
1	CALLE	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	589.50 ML	8.00 MTS	8.00 MTS
2	CALLE	PORFIRIO DIAZ	150.70 ML	4.60 MTS	4.60 MTS
3	CALLE	IGNACIO ZARAGOZA	111.20 ML	4.30 MTS	4.30 MTS
4	CALLE	GUADALUPE VICTORIA	101.30 ML	4.70 MTS	4.70 MTS
5	CALLE	ABUNDIO MARTÍNEZ	156.60 ML	4.10 MTS	4.60 MTS
6	CALLE	JUAN ESCUTIA	62.00 ML	4.70 MTS	4.70 MTS
7	CERRADA	JUAN ALDAMA	111.20 ML	4.60 MTS	4.00 MTS
8	CALLE	NICOLAS BRAVO	122.80 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
9	CERRADA	JORGE ROJO LUGO	136.70 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
10	CALLE	AGUSTÍN DE ITURBIDE	47.40 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
11	CALLE	BENITO JUÁREZ GARCÍA	585.20 ML	8.70 MTS	6.00 MTS
12	CERRADA	PEDRO MARÍA ANAYA	156.00 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
13	CALLE	VENUSTIANO CARRANZA	547.50 ML	5.00 MTS	5.00 MTS
14	CALLE	MARÍA EVELIA MONTERRUBIO	325.10 ML	9.25 MTS	7.50 MTS
15	CALLE	VICENTE GUERRERO	415.20 ML	12.00 MTS	7.50 MTS
16	CALLE	IGNACIO ALLENDE	107.60 ML	7.00 MTS	7.00 MTS
17	CALLE	CORREGIDORA	130.00 ML	5.00 MTS	5.00 MTS
18	CALLE	EMILIANO ZAPATA	256.90 ML	7.20 MTS	7.20 MTS
19	CALLE	JOSE MARÍA MORELOS Y PAVÓN	197.66 ML	4.00 MTS	4.00 MTS
20	CALLE	JULIÁN VILLAGRÁN	300.00 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
21	CALLE	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	87.00 ML	6.00 MTS	6.00 MTS

SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 32 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA 21 CALLES EN LA COMUNIDAD DE YONTHE.



Calle 11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Edmundo R N

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE YONTHE, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

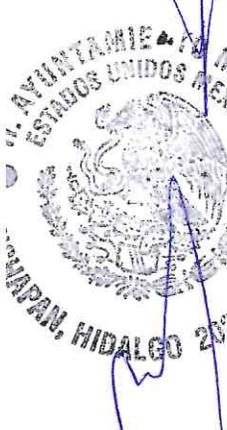
CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE YONTHE, HUICHAPAN, HIDALGO.

QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 25 VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 16 DIECISÉIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.15 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50, 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA CORREGIR Y ACTUALIZAR NOMENCLATURA OFICIALIZADA BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023 SE APROBÓ LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 13 CALLES EN LA COMUNIDAD DE TAXQUI, ASENTADO EN ACTA NUMERO 97 EMITIÉNDOSE EL ACUERDO HAM-707/2023 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 43. II.- EN FECHA 03 DE JULIO DEL PRESENTE SE RECIBIÓ OFICIO NO. CM/0174/2024 SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL ARQ. FERNANDA GABRIELA VILLAGRÁN AGUILAR EN EL CUAL SOLICITA LA CORRECCIÓN AL ACTA NÚMERO 97, ACUERDO HAM-707/2023 Y DECRETO MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZO LA NOMENCLATURA PARA 13 CALLES EN LA COMUNIDAD DE TAXQUI. III.- LAS CORRECCIONES QUE SE REALIZARON FUERON LAS SIGUIENTES: *SE DIVIDE LA AVENIDA BICENTENARIO EN NORTE Y SUR POR LA LONGITUD QUE ABARCAN. *SE DIVIDE LA AVENIDA INDEPENDENCIA EN ORIENTE Y PONIENTE POR LA LONGITUD QUE ABARCAN. IV.- LA CORRECCIÓN TAMBIÉN ES REQUERIDA PARA PODER REPORTAR Y CORREGIR A NIVEL CIUDANÍA, AL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO E INEGI. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL ACTA NÚMERO 97, ACUERDO HAM-707/2023 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 43 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA QUINCE CALLES EN LA COMUNIDAD DE TAXQUI DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN BICENTENARIO NORTE LONGITUD 901.65 ML ANCHO INICIAL 8.00 MTS ANCHO TÉRMINO 8.00 MTS.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

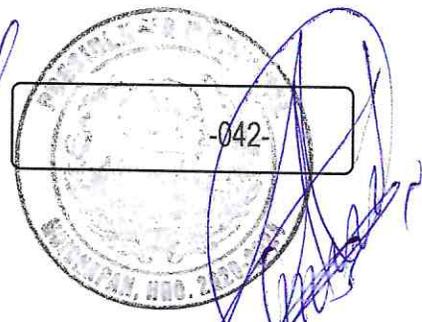
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]







2.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN BICENTENARIO SUR LONGITUD 328.70 ML ANCHO INICIAL 8.00 MTS ANCHO TERMINO 8.00 MTS. 3.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ LONGITUD 150.00 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 4.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN IGNACIO ALLENDE LONGITUD 213.60 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 5.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN VENUSTIANO CARRANZA LONGITUD 298.20 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 7.00 MTS. 6.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN LEONA VICARIO LONGITUD 143.50 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 7.00 MTS. 7.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN VICENTE GUERRERO LONGITUD 56.90 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 7.00 MTS. 8.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN FRANCISCO I. MADERO LONGITUD 152.50 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 7.00 MTS. 9.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN EMILIANO ZAPATA LONGITUD 199.10 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 7.00 MTS. 10.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN JUAN ESCUTIA LONGITUD 87.40 ML ANCHO INICIAL 4.50 MTS ANCHO TERMINO 5.00 MTS. 11.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN GENERAL JULIÁN VILLAGRÁN LONGITUD 683.00 ML ANCHO INICIAL 5.00 MTS ANCHO TERMINO 5.00 MTS. 12.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN REVOLUCIÓN LONGITUD 920.00 ML ANCHO INICIAL 8.00 MTS ANCHO TERMINO 8.00 MTS. 13.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA LONGITUD 839.50 ML ANCHO INICIAL 5.20 MTS ANCHO TERMINO 5.20 MTS. 14.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN INDEPENDENCIA ORIENTE LONGITUD 310.20 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 7.00 MTS. 15.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN INDEPENDENCIA PONIENTE LONGITUD 413.70 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 7.00 MTS. SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 43 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA QUINCE CALLES EN LA COMUNIDAD DE TAXQUI. TERCERO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE TAXQUI, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FIRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE TAXQUI, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL ACTA NÚMERO 97, ACUERDO HAM-707/2023 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 43 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]



PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA QUINCE CALLES EN LA COMUNIDAD DE TAXQUI DE LA SIGUIENTE MANERA:

	VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL MTS	ANCHO TERMINO MTS
1	CALLE	BICENTENARIO NORTE	901.65 ML	8.00 MTS	8.00 MTS
2	CALLE	BICENTENARIO SUR	328.70 ML	8.00 MTS	8.00 MTS
3	CALLE	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	150.00 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
4	CALLE	IGNACIO ALLENDE	213.60 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
5	CALLE	VENUSTIANO CARRANZA	298.20 ML	7.00 MTS	7.00 MTS
6	CALLE	LEONA VICARIO	143.50 ML	7.00 MTS	7.00 MTS
7	CALLE	VICENTE GUERRERO	56.90 ML	7.00 MTS	7.00 MTS
8	CALLE	FRANCISCO I. MADERO	152.50 ML	7.00 MTS	7.00 MTS
9	CALLE	EMILIANO ZAPATA	199.10 ML	7.00 MTS	7.00 MTS
10	CERRADA	JUAN ESCUTIA	87.40 ML	4.50 MTS	5.00 MTS
11	CALLE	GENERAL JULIÁN VILLAGRÁN	683.00 ML	5.00 MTS	5.00 MTS
12	AVENIDA	REVOLUCIÓN	920.00 ML	8.00 MTS	8.00 MTS
13	AVENIDA	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	839.50 ML	5.20 MTS	5.20 MTS
14	AVENIDA	INDEPENDENCIA ORIENTE	310.20 ML	7.00 MTS	7.00 MTS
15	AVENIDA	INDEPENDENCIA PONIENTE	413.70 ML	7.00 MTS	7.00 MTS

SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 43 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA QUINCE CALLES EN LA COMUNIDAD DE TAXQUI.

TERCERO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE TAXQUI, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE TAXQUI, HUICHAPAN, HIDALGO.

QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 16 DIECISÉIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.16 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN



en mano de

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50, 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA CORREGIR Y ACTUALIZAR NOMENCLATURA OFICIALIZADA BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE JULIO DE 2023 SE APROBÓ LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 16 CALLES EN LA COMUNIDAD DE COMODEJHE, ASENTADO EN ACTA NUMERO 97 EMITIÉNDOSE EL ACUERDO HAM-708/2023 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 44. II.- EN FECHA 03 DE JULIO DEL PRESENTE SE RECIBIÓ OFICIO NO. CM/0175/2024 SUSCRITO POR LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL ARQ. FERNANDA GABRIELA VILLAGRÁN AGUILAR EN EL CUAL SOLICITA LA CORRECCIÓN AL ACTA NÚMERO 97, ACUERDO HAM-708/2023 Y DECRETO MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZO LA NOMENCLATURA PARA LAS 16 CALLES EN LA COMUNIDAD DE COMODEJE. III.- LAS CORRECCIONES QUE SE REALIZARON FUERON LAS SIGUIENTES: *SE AGREGA LA CERRADA NARANJO; CERRADA CAPULÍN. *SE MODIFICA EL ANCHO INICIAL Y ANCHO TÉRMINO DE LA CALLE SAUZ. *SE MODIFICA EL ANCHO TÉRMINO DE LA CALLE HUIZACHE; CALLE BUGAMBILIA. *LA AVENIDA LOS ALCANFORES SE DIVIDE EN NORTE Y SUR POR LA LONGITUD QUE ABARCAN. IV.- LA CORRECCIÓN TAMBIÉN ES REQUERIDA PARA PODER REPORTAR Y CORREGIR A NIVEL CIUDANÍA, AL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO E INEGI. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL ACTA NÚMERO 97, ACUERDO HAM-708/2023 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 44 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 19 CALLES EN LA COMUNIDAD DE COMODEJE DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN DEL FRESNO LONGITUD 1784.40 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 7.00 MTS. 2.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN CHABACANO LONGITUD 60.00 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 3.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN TEJOCOTE LONGITUD 59.60 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 4.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN MEMBRILLO LONGITUD 65.70 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 5.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN LOS PIRULES LONGITUD 60.60 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 6.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN CEDRO LONGITUD 66.40 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 7.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN NARANJO LONGITUD 32.40 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 8.- VÍA CERRADA DENOMINACIÓN CAPULÍN LONGITUD 33.50 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 9.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN LOS PINOS LONGITUD 285.20 ML ANCHO INICIAL 7.00 MTS ANCHO TERMINO 7.00 MTS. 10.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN LA MORA LONGITUD 366.00 ML ANCHO INICIAL 5.50 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 11.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN ENCINO LONGITUD 346.70 ML ANCHO INICIAL 5.00 MTS ANCHO TERMINO 5.00 MTS. 12.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN JACARANDA LONGITUD 338.30 ML ANCHO INICIAL 5.00 MTS ANCHO TERMINO 5.00 MTS. 13.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN OLIVO LONGITUD 345.90 ML ANCHO INICIAL 5.00 MTS ANCHO TERMINO 5.00 MTS. 14.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN MEZQUITE LONGITUD 294.00 ML ANCHO INICIAL 5.00 MTS ANCHO TERMINO 5.00 MTS. 15.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN SAUZ LONGITUD 292.70 ML ANCHO INICIAL 4.60 MTS ANCHO TERMINO 4.60 MTS. 16.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN HUIZACHE LONGITUD 242.00 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. 17.- VÍA CALLE DENOMINACIÓN BUGAMBILIA LONGITUD 240.50 ML ANCHO INICIAL 5.00 MTS ANCHO TERMINO 5.00 MTS. 18.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN LOS ALCANFORES NORTE LONGITUD 1011.70 ML ANCHO INICIAL 11.00 MTS ANCHO TERMINO 11.00 MTS. 19.- VÍA AVENIDA DENOMINACIÓN LOS ALCANFORES SUR LONGITUD 611.50



C. J. V. R.

[Handwritten signature]

Guz



[Handwritten signature]

CEBUANO KA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ML ANCHO INICIAL 11.00 MTS ANCHO TERMINO 9.00 MTS. SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 44 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA 19 CALLES EN LA COMUNIDAD DE COMODEJE. TERCERO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE COMODEJE, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD DE COMODEJE, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL ACTA NÚMERO 97, ACUERDO HAM-708/2023 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 44 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO

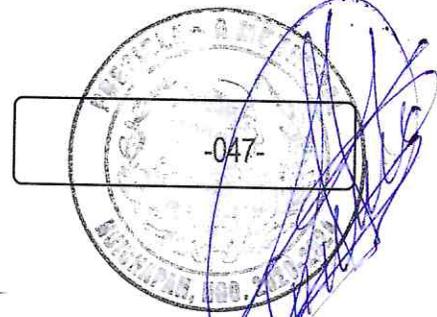
PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 19 CALLES EN LA COMUNIDAD DE COMODEJE DE LA SIGUIENTE MANERA:

	VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL MTS	ANCHO TERMINO MTS
1	AVENIDA	DEL FRESNO	1784.40 ML	7.00 MTS	7.00 MTS
2	CERRADA	CHABACANO	60.00 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
3	CERRADA	TEJOCOTE	59.60 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
4	CERRADA	MEMBRILLO	65.70 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
5	CERRADA	LOS PIRULES	60.60 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
6	CERRADA	CEDRO	66.40 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
7	CERRADA	NARANJO	32.40 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
8	CERRADA	CAPULIN	33.50 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
9	CALLE	LOS PINOS	285.20 ML	7.00 MTS	7.00 MTS
10	CALLE	LA MORA	366.00 ML	5.50 MTS	6.00 MTS
11	CALLE	ENCINO	346.70 ML	5.00 MTS	5.00 MTS
12	CALLE	JACARANDA	338.30 ML	5.00 MTS	5.00 MTS
13	CALLE	OLIVO	345.90 ML	5.00 MTS	5.00 MTS



[Handwritten signatures and notes in blue ink]

[Handwritten signatures and notes in blue ink]



ACUERDO HAM-806/2023 Y DECRETO MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZO LA NOMENCLATURA PARA LA CERRADA DR. JOSÉ MARÍA RIVERA. III.- LA CORRECCIÓN OBEDECE A QUE EL NOMBRE SE ENCUENTRA DUPLICADO Y CON LA FINALIDAD DE EVITAR FUTUROS PROBLEMAS A LA CIUDADANÍA QUE SOLICITO LA OFICIALIZACIÓN POR CONFUSIÓN CON EL NOMBRE SE SOLICITA LA CORRECCIÓN. IV.- LA CORRECCIÓN TAMBIÉN ES REQUERIDA PARA PODER REPORTAR Y CORREGIR A NIVEL CIUDANÍA, AL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO E INEGI. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL ACTA NÚMERO 100, ACUERDO HAM-806/2023 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 48 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE CERRADA DR. JOSÉ MARÍA RIVERA II EN EL BARRIO DE SAN MATEO DE LA SIGUIENTE MANERA: NO. 1.-VÍA CERRADA DENOMINACIÓN DR. JOSÉ MARÍA RIVERA II LONGITUD 75.00 ML ANCHO INICIAL 6.00 MTS ANCHO TERMINO 6.00 MTS. SEGUNDO: SE EMITA EL DECRETO MUNICIPAL NO. 48 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA CALLE CERRADA "DR. JOSÉ MARÍA RIVERA II" EN EL BARRIO DE SAN MATEO. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DEL BARRIO DE SAN MATEO, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FIRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA CALLE CERRADA "DR. JOSÉ MARÍA RIVERA II" DEL BARRIO DE SAN MATEO, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

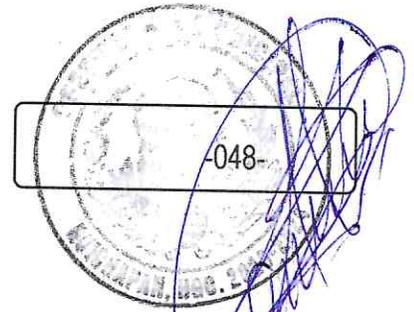
ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL ACTA NÚMERO 100, ACUERDO HAM-806/2023 Y DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 48 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACUERDO

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA CALLE CERRADA DR. JOSÉ MARÍA RIVERA II EN EL BARRIO DE SAN MATEO DE LA SIGUIENTE MANERA:



CERRADA RA



NO.	VÍA	DENOMINACIÓN	LONGITUD ML	ANCHO INICIAL MTS	ANCHO TERMINO MTS
1	CERRADA	DR. JOSÉ MARÍA RIVERA II	75.00 ML	6.00 MTS	6.00 MTS

SEGUNDO: SE EMITA EL DECRETO MUNICIPAL NO. 48 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA CALLE CERRADA "DR. JOSÉ MARÍA RIVERA II" EN EL BARRIO DE SAN MATEO.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DEL BARRIO DE SAN MATEO, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLENSE LOS PLANOS DE LA CALLE CERRADA "DR. JOSÉ MARÍA RIVERA II" DEL BARRIO DE SAN MATEO, HUICHAPAN, HIDALGO.

QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 16 DIECISÉIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO LES SOLICITA MENCIONES SUS PROPUESTAS DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO DEL 18 DE JULIO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

- EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: PROPONGO A LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES. ES CUÁNTO.
- LA REGIDORA MARÍA DEL ROCIO ARTEAGA TREJO MANIFIESTA: PROPONGO A LA REGIDORA ABIGAIL VALENCIA MENDOZA. ES CUÁNTO.
- LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA MANIFIESTA: PROPONGO A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO. ES CUÁNTO.

UNA VEZ REALIZADAS LAS PROPUESTAS, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA PROPUESTA REALIZADA EN FAVOR DE LA REGIDORA CAROLINA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, OBTENIENDO 1 VOTO A FAVOR, ACTO SEGUIDO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA PROPUESTA REALIZADA EN FAVOR DE LA REGIDORA ABIGAIL SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, OBTENIENDO 5 VOTOS A FAVOR, ACTO SEGUIDO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA PROPUESTA

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CEPULANGA

[Handwritten signature]





REALIZADA EN FAVOR DE LA REGIDORA JANETTE SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, OBTENIENDO 8 VOTOS A FAVOR RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, LA PROPUESTA REALIZADA EN FAVOR DE LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO: LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO SERÁ LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PARA EL PERIODO DEL 18 DE JULIO AL 04 DE JULIO DE 2024.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 16 DIECISÉIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 6 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, PIDIENDO A LAS COMISIONES DARLES LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

COMO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SESIÓN SE TIENE QUE ENVIAR A LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HIDALGO DERIVADO DE LA APROBACIÓN DEL PUNTO 4.1 Y 4.2, SE LES SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE SU ELABORACIÓN, LA CUAL QUEDARA REGISTRADA BAJO EL NUMERO 143, POR LO QUE LES SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE SU ELABORACIÓN Y APROBACIÓN SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE SE DECLARA APROBADA EL ACTA NÚMERO 143 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DIECISÉIS DE JULIO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, POR LO QUE SE LES PIDE QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PROCEDAN A FIRMARLA.

● TODA VEZ QUE NO EXISTEN ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR Y AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EL REGIDOR HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA 16 DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO Y CITA PARA LA PRÓXIMA QUE CON CARÁCTER DE ORDINARIA SE DESAHOGARA EL PRÓXIMO MARTES 06 SEIS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO EN PUNTO DE LAS DIECISÉIS HORAS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, DECLARADO RECINTO OFICIAL. FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. - DOY FE.

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO
2020-2024**



**C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

Citlalli Olivia Rodríguez Siordia
**C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA
SÍNDICA MUNICIPAL**



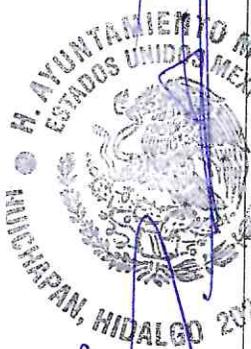
Eduardo R. H.

Guo

[Signature]

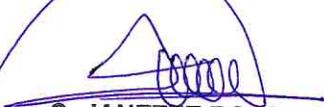
[Signature]

[Signature]

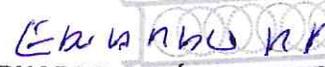


REGIDORES

Callejas (H)


C. JANETTE ROJO RUFINO


C. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA


C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ


C. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ
CARRILLO

C. SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS
C. MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO


C. ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ


C. HECTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA


C. MARTHA MEZA RAMOS


C. CAROLINA GARCÍA TORRES


C. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ


C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS


D. ARENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL


C. MARISOL CALLEJAS GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR

